

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Cultura tributaria y su relación con las obligaciones
tributarias en los contribuyentes dedicados a los
servicios de publicidad ubicados en el jirón Deústua -
El Tambo - 2022**

Emily Danae Anchiraico Gaspar

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2024

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
DE : Ma. Darío Rubén Rojas Aguilar
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 9 de Julio de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el Jirón Deústua – El Tambo - 2022

Autor:

Emily Danae Anchiraico Gaspar – EAP. Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 19% % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas: 17 (en caso de elegir "SI"): SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Asesor

Mag. Darío Rubén Rojas Aguilar

Dedicatoria

A mi madre y mi hermano, por ser un gran apoyo en cada etapa del proceso del desarrollo de la presente investigación, por brindarme soporte y darme las motivaciones para culminarla. También a mis docentes de la universidad, que con sus enseñanzas y conocimiento aprendido, pude llevar a cabo la investigación en el ámbito tributario.

Agradecimientos

A Dios, por guiarme hacia los objetivos planteados e iluminarme para ser perseverante y tener la sabiduría necesaria para realizar la presente investigación.

A mi madre y mi hermano, por darme el apoyo que necesitaba para culminar con la investigación, con sus palabras y acciones.

A mi asesor, Mag. Darío Rubén Rojas Aguilar, por brindarme su soporte, sus enseñanzas y sabiduría y apoyarme a disolver las dudas que tuve a lo largo del desarrollo de la presente investigación.

A los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo, que brindaron su tiempo para responder las preguntas del cuestionario en cuestión y realizarlo con toda la actitud positiva, generosidad y calidez.

Índice de Contenidos

Asesor	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Índice de Contenidos.....	vii
Lista de Tablas	xii
Lista de Figuras.....	xiv
Resumen.....	xvi
Abstract.....	xvii
Introducción	xviii
Capítulo I.....	20
Planteamiento del Estudio.....	20
1.1. Delimitación de la Investigación	20
1.1.1. Territorial.	20
1.1.2. Temporal.	20
1.1.3. Conceptual.	20
1.2. Fundamentación del Problema.....	20
1.3. Formulación del Problema.....	23
1.3.1. Problema General.....	23
1.3.2. Problemas Específicos.	23
1.3.3. Objetivo General.....	23
1.3.4. Objetivos Específicos.....	24
1.4. Justificación	24
1.4.1. Justificación Teórica.	24

1.4.2. Justificación Práctica.....	24
1.4.3. Justificación Metodológica.	25
1.5. Importancia de la Investigación.....	25
Capítulo II.....	27
Marco Teórico	27
2.1. Antecedentes de Investigación.....	27
2.1.1. Artículos Científicos	27
2.1.2. Tesis.	29
2.2. Bases Teóricas Científicas	32
2.2.1. Cultura Tributaria.....	32
2.2.1.1. Definición según Autores.	32
2.2.2. Obligaciones tributarias.	37
2.2.2.1. Definición según Autores.	37
2.2.2.2. Elementos de la Obligación Tributaria.	38
2.3. Definición de Términos Básicos.....	42
2.3.1. Declaración Jurada.....	42
2.3.2. Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta.	42
2.3.3. Contribución.....	42
2.3.4. Contribuyente.....	42
2.3.5. Crecimiento Económico.....	43
2.3.6. Evasión Tributaria.....	43
2.3.7. Financiamiento.....	43
2.3.8. Gastos Públicos.....	43
2.3.9. Impuesto.....	44
2.3.10. Persona Jurídica.	44

2.3.11. Persona Natural.....	44
2.3.12. Presupuesto.....	45
2.3.13. Recaudación Tributaria.....	45
2.3.14. Recursos Ordinarios.....	45
2.3.15. Registro de Ventas.....	46
2.3.16. Registro de Compras.....	46
2.3.17. Responsable.....	46
2.3.18. Servicios Públicos.....	46
2.3.19. Tasa.....	46
2.3.20. Tributación.....	47
2.3.21. Tributo.....	47
Capítulo III.....	48
Hipótesis y Variables	48
3.1. Hipótesis de la Investigación	48
3.1.1. Hipótesis General.....	48
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	48
3.2. Identificación de las Variables.....	48
3.3. Operacionalización de Variables	48
Capítulo IV	53
Metodología	53
4.1. Método de la Investigación.....	53
4.1.1. Enfoque de Investigación.....	53
4.1.2. Método Universal.....	53
4.1.3. Método General.....	54
4.1.4. Método Específico.....	54

4.2. Configuración de la Investigación	54
4.2.1. Tipo de Investigación.....	54
4.2.2. Nivel de Investigación.	55
4.2.3. Diseño de la Investigación.....	55
4.3. Población y Muestra	56
4.3.1. Población.....	56
4.3.2. Muestra.....	56
4.3.2.1. Unidad de Análisis.....	56
4.3.2.2. Tamaño de la Muestra.....	57
4.3.2.3. Selección de la Muestra.	57
4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	58
4.4.1. Encuesta.....	58
4.5. Técnicas de Procesamiento de Datos.....	59
Capítulo V.....	60
Resultados.....	60
5.1. Descripción del Trabajo de Campo	60
5.2. Presentación de Resultados.....	60
5.2.1. Análisis de Datos Generales.	61
5.2.2. Resultados de la Variable Independiente Cultura Tributaria.....	63
5.2.2.1. Dimensión Conocimiento Tributario.....	71
5.2.3. Resultados de la Variable Dependiente Obligaciones Tributarias.....	78
5.2.3.1. Dimensión Obligaciones Sustanciales.....	78
5.2.3.2. Dimensión Obligaciones Formales.....	81
5.3. Contrastación de Resultados.....	93
5.3.1. Prueba de Hipótesis General.....	93

5.3.2. Prueba de Hipótesis Específica 1.	96
5.3.3. Prueba de Hipótesis Específica 2.	98
5.4. Discusión de resultados	101
5.4.1. Respecto al Objetivo General.	101
5.4.2. Respecto al Objetivo Específico 1.	102
5.4.3. Respecto al Objetivo Específico 2.	102
Conclusiones	104
Recomendaciones	105
Referencias.....	106
Anexos	114

Lista de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	49
Tabla 2 Recolección de datos	58
Tabla 3 Los contribuyentes cuentan con RUC activo.....	61
Tabla 4 Régimen Tributario al que pertenece el contribuyente	62
Tabla 5 ¿Usted considera que las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos? ..	64
Tabla 6 ¿Usted considera que el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda?	65
Tabla 7 ¿Usted considera que los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria?.....	66
Tabla 8 ¿Usted considera que evadiendo tributos genera menor recaudamiento fiscal, por ende, le genera un perjuicio al Estado?	68
Tabla 9 ¿Usted considera que el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y Renta?	69
Tabla 10 ¿Usted considera que los afiches o videos que Sunat proporciona a la población ayuda para mejorar el conocimiento tributario?.....	71
Tabla 11 ¿Usted considera que los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles para los ciudadanos?.....	72
Tabla 12 ¿Usted ha escuchado sobre sus derechos como contribuyente en el código tributario?	74
Tabla 13 ¿Usted conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga?	75
Tabla 14 ¿Usted conoce la forma como se determina el impuesto a la renta que tributa?	77
Tabla 15 ¿El cálculo y pago de IGV y Renta que usted realiza es real?.....	78

Tabla 16 ¿Usted paga el impuesto de Renta mensual o anual de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicados y otorgados por la Sunat?	80
Tabla 17 ¿Usted presenta su declaración jurada mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la Sunat?	81
Tabla 1883	
Tabla 19 ¿Usted entrega boleta o factura de venta cada vez que realiza una venta?.....	84
Tabla 20 ¿Usted solicita boleta o factura de compra cada vez que realiza una compra?	86
Tabla 21 ¿Usted solicita facturas de una compra no relacionada a su giro de negocio?	87
Tabla 22 ¿Usted considera que llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa?	89
Tabla 23 ¿Usted registra sus libros contables con información real de su empresa?	90
Tabla 24 ¿Usted considera que los libros contables ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de tu empresa?.....	92
Tabla 25 Prueba de Normalidad de cultura y obligaciones tributarias	94
Tabla 26 Prueba de correlación entre cultura y obligaciones tributarias	94
Tabla 27 Prueba de normalidad de conciencia y obligaciones tributarias.	96
Tabla 28 Prueba de correlación entre conciencia y obligaciones tributarias	97
Tabla 29 Prueba de Normalidad de conocimiento y obligaciones tributarios	99
Tabla 30 Prueba de correlación entre conocimiento y obligaciones tributarios	100

Lista de Figuras

Figura 1 Recaudación de enero registra crecimiento de 11,3 %	22
Figura 2 Los contribuyentes cuentan con RUC activo	61
Figura 3 Régimen tributario al que pertenece el contribuyente	63
Figura 4. ¿Usted considera que las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos?	64
Figura 5 ¿Usted considera que el estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda?	65
Figura 6 ¿Usted considera que los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria?.....	67
Figura 7 ¿Usted considera que evadiendo tributos genera menor recaudamiento fiscal, por ende, le genera un perjuicio al Estado?	68
Figura 8 ¿Usted considera que el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y renta?	70
Figura 9 ¿Usted considera que los afiches o videos que Sunat proporciona a la población son de ayuda para mejorar el conocimiento tributario?	71
Figura 10 ¿Usted considera que los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles para los ciudadanos?.....	73
Figura 11 ¿Usted ha escuchado sobre sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario?.....	74
Figura 12 ¿Usted conoce la forma como se calcula el IGV que paga?.....	76
Figura 13 ¿Usted conoce la forma como se determina el impuesto a la renta que tributa?.....	77
Figura 14 ¿Usted conoce la forma como se determina el impuesto a la renta que tributa?.....	79
Figura 15 ¿Usted paga el impuesto de renta mensual o anual de acuerdo con el cronograma establecido por la Sunat?	80

Figura 16 ¿Usted presenta su declaración jurada mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la Sunat?	82
Figura 17 ¿Usted presenta su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos?	83
Figura 18 ¿Usted entrega boleta o factura de venta cada vez que realiza una venta?	85
Figura 19 ¿Usted solicita boleta o factura de compra cada vez que realiza una compra?	86
Figura 20 ¿Usted solicita factura de una compra no relacionada a su giro de negocio?	88
Figura 21 ¿Usted considera que llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa?	89
Figura 23 ¿Usted registra sus libros contables con información real de su empresa?	91
Figura 23 ¿Usted considera que los libros contables ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de tu empresa?	92
Figura 25 Correlación de Spearman	95
Figura 26 Correlación de Pearson	98
Figura 27 Correlación de Spearman	100

Resumen

La presente tesis titulada «Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo – 2022» tiene como propósito principal identificar la relación existente entre dichas variables, teniendo como objeto de estudios a los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón mencionado.

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo dentro del ámbito de la investigación aplicada con un nivel de investigación descriptiva correlacional. El método general utilizado fue el deductivo, teniendo como diseño de investigación no experimental de tipo transeccional descriptivo correlacional. Para la recopilación de datos, se empleó la técnica de la encuesta, usando al cuestionario como un instrumento de recolección de datos, que a su vez fue validado mediante juicio de expertos.

La muestra estuvo compuesta por 62 contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo. Y, el análisis de resultados obtenidos fue realizado a través del coeficiente de correlación de Spearman.

Encontrándose como resultado que existe una relación directa positiva media entre la cultura y obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en dicho jirón.

Es por lo que se concluye que la cultura tributaria tiene una relación directa positiva media con las obligaciones tributarias, es decir, mientras los contribuyentes cuenten y consideren importante la cultura tributaria seguirán cumpliendo con sus obligaciones, generando un apoyo para la recaudación fiscal del país.

Abstract

The present thesis titled «Tax Culture and its Relationship with Tax Obligations among Taxpayers Engaged in Advertising Services Located on Alejandro O. Deústua street, El Tambo district – 2022» aims to identify the relationship between these variables, focusing on taxpayers engaged in advertising services located on street.

The methodology employed involved a quantitative approach, specifically applied research at a descriptive and correlational level. The overall method used was deductive, within a descriptive correlational transactional non-experimental research design. Data collection was conducted through surveys using questionnaires as the primary instruments, which were validated through expert judgment.

The sample used for this research was made up of sixty - two engaged in advertising services located on said street in the El Tambo district. He analysis of the results was conducted using the Spearman correlation coefficient.

The findings reveal a moderate positive direct relationship between tax culture and tax obligations among taxpayers engaged in advertising services located on said street.

Therefore, it is concluded at the end of this thesis that tax culture has a moderate positive direct relationship with tax obligations. This means that as taxpayers understand and value tax culture, they will continue to fulfill their obligations, thereby supporting the country's fiscal revenue generation.

Introducción

En el 2021, el ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke, mencionó que la evasión tributaria representa un 8 % del producto bruto interno, esto se debe a que los ciudadanos buscan la forma de evadir impuestos a través de presentación de facturas falsas, la falta de pago de impuestos o transfieren rentas al exterior generando que la recaudación fiscal disminuya, es por lo que es importante que exista cultura tributaria en el país, en donde los ciudadanos comprendan y tengan conocimientos, actitudes y conciencia tributaria para el buen desarrollo económico, además el cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a la disminución de la evasión tributaria y aumenta la recaudación fiscal del Estado. Por consiguiente, el propósito es identificar cual es la relación que existe entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo – 2022.

La presente investigación utilizó como antecedentes a artículos científicos como «Cultura Tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, pueblo de Virú 2015» (Araujo et al. 2017) y tesis como «La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro- y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018» (Avalos y Loyola, 2019), que fueron soporte para la presente investigación.

La presente tesis cuenta con cinco secciones:

En el primer capítulo, titulado «Planteamiento del problema», se abordó la formulación del problema de manera general y específica, así como, el objetivo general y específicos. Además, se discutió la justificación teórica, metodológica y práctica de esta tesis junto con su importancia en el trabajo.

El segundo capítulo, está compuesto por los artículos científicos, tesis internacionales y nacionales. Además, que se establecen las bases teóricas y definición de términos básicos como el soporte de la investigación.

En el tercer capítulo, se abordó las hipótesis de manera general y específicas. Adicional a ello, se formuló el cuadro de operacionalización de variables de estudio.

El cuarto capítulo, está compuesto por la metodología utilizada, donde se desarrolló el tipo de enfoque, el nivel, método general y diseño de investigación; además, se precisa la población de estudio, y se identifica cuál es el tamaño de la muestra de estudio, para posteriormente dar a conocer la técnica de estudio y el instrumento de recopilación de datos.

El quinto capítulo, contiene la descripción del trabajo de campo, como también, presenta los resultados obtenidos tras la aplicación, por medio del análisis e interpretación de los gráficos y figuras. Además, se procedió a realizar la constatación y discusión de los resultados conseguidos para después plasmar las conclusiones y recomendaciones en la presente investigación.

Capítulo I

Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1. Territorial.

Los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín fueron de principal interés para el desarrollo de la tesis.

1.1.2. Temporal.

La presente tesis fue desarrollada en el 2022.

1.1.3. Conceptual.

Se consideró a la cultura y obligaciones tributarias como parte esencial del desarrollo. Según Méndez (2004), «la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen».

Además, según el Código Tributario (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013), «la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente» (p. 9).

1.2. Fundamentación del Problema

La cultura tributaria, según Roca (2008), se refiere al grupo de información y el nivel de conocimientos que se tiene sobre los impuestos en un determinado país. Además de eso,

incluye al conjunto de criterios, actitudes, hábitos y percepciones que los ciudadanos tienen con relación a la tributación (p.5).

En los últimos años, la cultura tributaria ha adquirido un valor fundamental como instrumento para fortalecer el sistema tributario de cada país. El objetivo principal es brindar a los ciudadanos un mayor conocimiento e información sobre dicho sistema, con el fin de convertirlos en contribuyentes responsables y conscientes de los tributos existentes. Esto, a su vez, tiene un impacto positivo en la reducción de la evasión tributaria y contribuye a mejorar la recaudación fiscal.

En el estudio teórico realizado por Leiva y Marín (2019), «La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en Latinoamérica y el Perú», se concluyó que en Latinoamérica es necesario implementar la cultura tributaria, ya que ello permitirá que los ciudadanos tomen conocimiento y comprensión acerca de que los tributos son recursos recaudados por el Estado y que pertenecen a la sociedad. Como resultado, el Estado debe retornarlos en forma de bienes y servicios públicos.

En el Perú, según Peña (2021), en la revista Sinergias Educativas, señala que la mayoría de los empresarios emprendedores son reacios a cumplir ciertas obligaciones tributarias debido a su falta de conocimientos sobre la legislación tributaria y su falta de comprensión del rol social de los impuestos (p. 8). Por lo tanto, es necesario que el Estado junto con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) fomente la cultura tributaria para aumentar la recaudación fiscal en el Perú.

Por otro lado, según López (2016), «la obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado». Las obligaciones tributarias son un vínculo entre el ciudadano y el Estado en el cual es responsabilidad del ciudadano cumplirlas para el buen sostenimiento económico del Estado, siendo además útiles para el buen pago de tributos.

En el Perú, las obligaciones tributarias se clasifican en sustanciales y formales, cada una de ellas tiene el propósito de que el ciudadano pueda cumplir con el pago de tributos, ayudando de esta forma a la recaudación de impuestos para que el país pueda afrontar sus gastos. Según un informe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022), «la recaudación registró un crecimiento de 11,3 % en el primer mes del 2022, siendo el impuesto a la renta empresarial y el impuesto general a las ventas los que siguen sosteniendo el crecimiento de la recaudación».

Figura 1

Recaudación de enero registra crecimiento de 11,3 %



Nota. Recuperada de <https://twitter.com/sunatoficial/status/1489229786467627008>

Pudiendo inferir que el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene un efecto positivo, ya que sostienen el crecimiento del país. Además, se puede interpretar que cada vez más son los contribuyentes quienes cumplen con sus obligaciones como corresponde, incrementando de esa forma la tasa de recaudación en comparación con años anteriores.

Además, el sector de publicidad experimenta una demanda significativa año tras año debido a su papel fundamental en la promoción de productos y servicios. Como Perú, es un país con una fuerte actividad empresarial, la necesidad de servicios de publicidad se ha

incrementado considerablemente, es así como, este sector se está convirtiendo en un componente importante para la recaudación de impuestos en el país, es decir, que gran parte de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, son contribuyentes dedicados al servicio de publicidad.

Es por lo que, la presente tesis buscó determinar cuál es la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General.

¿Cuál es la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022?

1.3.2. Problemas Específicos.

a) ¿Cuál es la relación entre la conciencia y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022?

b) ¿Cuál es la relación entre el conocimiento y las obligaciones tributarios en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022?

1.3.3. Objetivo General.

Identificar la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo – 2022.

1.3.4. Objetivos Específicos.

a) Determinar la relación entre la conciencia y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022.

b) Determinar la relación entre el conocimiento y las obligaciones tributarios en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica.

La presente tesis se realizó para conocer el concepto de cultura tributaria que es importante para el desarrollo económico del país siendo una responsabilidad ciudadana, ya que tener los conocimientos tributarios necesarios, entender los hábitos, y crear conciencia tributaria en cada ciudadano ayudará a que la recaudación fiscal en el país aumente generando que existan mejores servicios y bienes públicos en cada lugar del Perú, como educación, salud, vivienda.

Es por lo que se aplicó dicha variable en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo para tener un mejor entendimiento de cuánto un sector empresarial conoce y aporta al desarrollo del país.

1.4.2. Justificación Práctica.

La presente tesis ayudó a los empresarios de objeto de estudio a comprender que sus conocimientos sobre tributación, la responsabilidad de cumplir los tributos y la conciencia tributaria con la que cuentan no es en vano si no que son la base para que ellos cumplan con sus obligaciones tributarias y sean un aporte para que el resto de ciudadanos y puedan satisfacerse de mejores bienes y servicios públicos, además que ayuda a que los demás sectores empresariales lo tomen de ejemplo para que así todos sean solidarios sociales en la recaudación del país.

1.4.3. Justificación Metodológica.

La presente investigación utilizó técnicas e instrumentos de investigación como el cuestionario. Además, la interpretación de los resultados ayudó a establecer la significancia de la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias. Además de eso, la tesis consideró un enfoque cuantitativo y un diseño de carácter transeccional descriptivo-correlacional, no experimental como metodología de estudio.

1.5. Importancia de la Investigación

En los últimos años, países del primer mundo ofrecen servicios públicos como educación, salud, vestimenta, vivienda, seguridad de manera gratuita a sus ciudadanos, esto se debe a que existe un mejor fortalecimiento de cultura tributaria, debido a que, tener los conocimientos tributarios básicos y fomentar la conciencia tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es parte de su sistema de recaudación fiscal, en consecuencia, existe un mayor aporte económico al Estado.

En el Perú, cada año, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria fomenta la cultura tributaria en colegios, universidades y contribuyentes para llegar a una buena recaudación fiscal, entonces, conocer sobre si los contribuyentes de diversos

sectores empresariales conocen sobre tributos, cuentan con conciencia tributaria es de ayuda para el buen cumplimiento de obligaciones tributarias, para de esa forma, comprender que tan buen soporte es considerar a la cultura tributaria un pilar importante del buen recaudamiento fiscal del Perú, y se pueda seguir investigando en contribuyentes de otros sectores empresariales, para que al final todos lleven una misma sintonía y puedan ser de aporte para un buen ingreso del Estado.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de Investigación

2.1.1. Artículos Científicos

a) Aguirre et al. (2017) en su artículo científico «La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el cantón Babahoyo, provincia de los Ríos» tuvieron como propósito colaborar con el mejoramiento de una cultura tributaria y de un correcto ingreso de recursos para el presupuesto general del Estado.

El artículo científico utilizó un estudio descriptivo, explicativo y propositivo que incluyó observaciones y visitas a los lugares elegidos para la propia recopilación de datos de los encuestados teniendo como muestra a trescientas ochenta y un pobladores.

Los resultados obtenidos demuestran que los pobladores manifiestan un bajo nivel de cultura tributaria y a pesar de que algunos de ellos conocen el tema de cultura tributaria desconocen sus obligaciones tributarias.

Los especialistas de investigación destacaron que la educación de la cultura tributaria está íntimamente vinculada a la calidad de la información política disponible y a su influencia en la perspectiva de la población sobre el Estado y sus entidades.

b) Cárdenas (2020) en su estudio científico «La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias» el objetivo fue abordar el estudio de la cultura tributaria frente al incumplimiento de obligaciones tributarias.

El estudio utiliza un estudio descriptivo, basándose en referencias o fuentes primarias, y a través de un escrutinio determinaron las referencias o fuentes primarias más pertinentes para la investigación.

Finalmente, el investigador llega a la conclusión de que la educación en temas tributarios impactará en la adaptación social del contribuyente hacia actitudes favorables al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y contrarias a la evasión. Además, que, la inclusión de temas tributarios en el currículo escolar ayuda a que los niños y jóvenes que eventualmente se involucrarán en algún tipo de actividad económica puedan formar su conciencia tributaria.

c) Araujo et al. (2017) en su investigación científica «Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, pueblo de Virú 2015» tuvo la finalidad de establecer la relación entre la cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferretero del pueblo de Virú, 2015.

El artículo científico utilizó un método correlacional de diseño no experimental transversal empleando un cuestionario hacia 11 empresas ferreteras.

Los resultados obtenidos muestran que el grado de cultura tributaria entre los empresarios del sector ferretero en el pueblo de Viru fue bajo, ya que, el 55 % de los encuestados (6 empresas) manifestaron tener este nivel, teniendo como consecuencia, que dichos empresarios no cumplan con sus obligaciones tributarias de manera correcta y en los plazos establecidos.

Los investigadores concluyeron que el nivel de cultura tributaria es primordial para un correcto cumplimiento de las obligaciones tributaria y que el desconocimiento resulta peligroso, especialmente para aquellos que tienen una perspectiva de expansión de su negocio.

d) Gonzales (2018) en su artículo científico «Cultura tributaria y recaudación del Impuesto a la Renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa» tuvo como finalidad el establecer la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto a la renta desde la perspectiva del empresario del mercado minorista de la ciudad de Pucallpa.

La investigación utilizó una metodología de carácter correlacional con un diseño no experimental transversal y tuvo como técnica a la encuesta.

Los resultados que obtuvo el investigador le permitieron concluir que a mayor sea el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes (comerciantes) del mercado minorista de la ciudad de Pucallpa, mayor será la recaudación del impuesto a la renta. Teniendo como nivel de correlación 0.313, es decir, una correlación media y positiva. Además, que las dimensiones cognitivas, afectivas y conductuales son dimensiones claves para la recaudación del fisco.

Esta investigación, permite entender, que, a mayor aumento del conocimiento y conciencia tributaria en los empresarios, mayor será el incremento en la cantidad de impuestos recaudados en el país. Asimismo, el conocimiento, actitudes y comportamientos son piezas determinantes para la efectividad de la recaudación fiscal.

2.1.2. Tesis.

a) Chinchay (2020) en su tesis «Cultura y obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén», el propósito general fue el de establecer el nivel de relación entre cultura y obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura Jaén.

La metodología que utilizó el investigador fue de un diseño descriptivo y correlacional, de marco no experimental, teniendo como objeto de muestra a 30 contribuyentes que formaban parte del Mercado Roberto Segura. Además, que, el instrumento de evaluación utilizado para la obtención de datos fue la encuesta.

La investigadora obtuvo como resultado que el nivel de cultura tributaria afecta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con una relación directa y significativa de 0.795. Infiriendo de esta forma, que, a mayor grado de cultura tributaria, mayor es la observancia de

las responsabilidades fiscales en los contribuyentes del NRUS del mercado Roberto Segura Jaén.

Finalmente, la investigadora concluye que para incrementar el nivel de conocimiento tributario se debe difundir una pertinente y actualizada información, lo cual, contribuirá a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

b) Coronel et al. (2020) en su investigación «Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la urb. Mirasol II, Jaén – 2020». tuvo el objetivo de establecer de qué forma incide la cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

La investigación utilizó como marco un diseño no experimental, de corte transversal, y de nivel correlacional causal. Además, empleó como herramienta de investigación un cuestionario aplicado a 85 microempresarios de la urbanización Mirasol II.

Los resultados que los investigadores obtuvieron arrojan una relación de 0.543, lo que indica que el nivel de influencia de la cultura tributaria es moderadamente positivo en relación con el cumplimiento de pago. Esto indica que, si los microempresarios tienen una cultura tributaria más fuerte, es probable que el cumplimiento fiscal aumente.

Finalmente, los investigadores concluyeron que el nivel de cultura tributaria, el conocimiento tributario, los valores y las actitudes tributarios ayudan a aumentar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

c) Tene (2019) en su tesis «Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja», el objetivo general fue determinar el nivel de cultura tributaria y como este impacta en el cumplimiento de las obligaciones, sugiriendo un proyecto de capacitación en dichos temas adecuándose a la vivencia actual del mercado de Gran Colombia.

El método de estudio que se utilizó fue deductivo, inductivo analítico y estadístico. Teniendo como representación del estudio a 300 comerciantes del mercado Gran Colombia, aplicándose un cuestionario como una herramienta de investigación.

La investigadora obtuvo como resultado, que los comerciantes del mercado Gran Colombia cuentan con un escaso conocimiento en temas tributarios, rentas internas e impuestos en general, en consecuencia, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tiende a ser ineficientes. Además, la investigadora, sugirió un proyecto de capacitación para dichos comerciantes, para que, de esta forma, ellos puedan obtener mayor conocimiento sobre el ámbito tributario y así puedan cumplir sus obligaciones de una manera más eficiente y coherente.

Con esta tesis, se puede concluir, que es importante que las personas tengan accesos a la información tributaria, para que incrementen sus conocimientos tributarios y puedan realizar sus obligaciones tributarias de manera correcta, óptima y sobre todo se eviten infracciones o multas.

d) Avalos y Loyola (2019) en su tesis «La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro- y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca-2018», el objetivo general fue el de verificar la incidencia de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro- y pequeñas empresas del sector comercio de Chaupimarca, Pasco.

El método de estudio que se usó es de tipo aplicado, cuenta con un nivel descriptivo y explicativo. El instrumento de recopilación de datos empleados fue la encuesta, análisis documental y una entrevista a 54 propietarios y contadores de las micro- y pequeñas empresas del sector comercio de Chaupimarca, Pasco.

El resultado obtenido por la investigadora fue que existe una estrecha correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo una pieza clave para la recaudación fiscal.

Por último, la investigadora concluye que es fundamental que los ciudadanos conozcan sus derechos, comprendan las leyes y sus deberes tributarios, ya que, facilita el cumplimiento voluntario y adecuado de sus obligaciones tributarias.

2.2. Bases Teóricas Científicas

2.2.1. Cultura Tributaria.

2.2.1.1. Definición según Autores.

Según Armas (2010) «La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente» (p. 141).

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Méndez, 2004, p. 5).

Amasifuén (2015) define a la cultura tributaria como «el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias» (p. 75).

En pocas palabras, la cultura tributaria es tener entendimiento sobre los tributos, y ser responsable de los deberes que tiene un contribuyente con el Estado.

Según De la Cruz et al. (2021) en su estudio «La cultura y recaudación tributarias municipal distrital de Olmos» menciona que entre las dimensiones de la cultura tributaria se encuentran:

A. Conciencia Tributaria.

Bravo (2011) define a la conciencia tributaria como «la motivación intrínseca de pagar impuestos» (p. 1), además, Suclle (2017) establece a la conciencia tributaria como «el entendimiento o juicio que los individuos aplican frente al tributo» (p. 31).

Es decir, que tener conciencia tributaria es ser responsable de cumplir con los deberes de un contribuyente como el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

Según Bravo et al. (2012), son el conjunto de reglas mínimas compartidas que generan sentimientos de pertenencia conduciendo al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Según Inchaustegui (2021), los puntos básicos por considerar en la conciencia tributaria son:

a. Justicia Procedimental.

Según Bravo et al. (2012) son «reglas o procedimientos que se desarrollan para garantizar que el proceso de toma de decisiones sea justo y los ciudadanos puedan percibirlo».

Es decir, que la justicia procedimental ayuda a que el ciudadano pueda entender que las reglas son justas a través de su participación con las autoridades, sintiendo que son escuchados por las instituciones del Estado, y que las políticas tributarias son neutras para todos los ciudadanos dándoles beneficios equitativos.

b. Justicia Redistributiva.

Según Bravo et al. (2012) es «la percepción de progresividad en el sistema tributario y de relaciones de intercambio equilibradas o favorables para el contribuyente».

En esta definición, el autor quiere indicar que la justicia redistributiva es aquella justicia en donde el ciudadano percibe que el sistema tributario es equitativo, por ejemplo, a mayores ingresos, mayor es la tasa del tributo, y a menores ingresos, menor es la tasa del tributo, haciendo de esta forma, que el ciudadano se sienta seguro con el sistema tributario.

c. Reciprocidad.

Según Bravo et al. (2012) es «la cooperación que ofrece la persona con la condición de recibir algo a cambio»

El ciudadano contribuye con el país y la sociedad mediante el pago de los tributos, según:

- El nivel de evasión que observa en la sociedad.
- La confianza que pueda otorgarle a la sociedad.

En términos de materia tributaria, la reciprocidad se refiere a que el ciudadano contribuirá con el Estado a medida que los demás ciudadanos lo realicen y sienta que el grado de evasión por parte de ellos sean mínimas. Además, necesitará sentir la confianza en que el Estado con lo recaudado a consecuencia del pago de sus tributos lo transformará en bienes y servicios equitativos, y en el incremento de la economía del país.

d. Factores Políticos.

Según Sánchez (2020), «los factores políticos determinan la medida en que un Gobierno puede influir en la economía o en un determinado sector empresarial».

En términos de materia tributaria, los factores políticos influyen en la manera en que los ciudadanos se sienten confiados y seguros con el sistema tributario, generando que sean más propensos al cumplimiento de sus deberes tributarios.

B. Conocimiento Tributario

a. Definición según Autores.

Según Tafur (2019), el conocimiento tributario es «una aptitud personal de cada contribuyente de poder comprender cuando nace su obligación tributaria con respecto a un determinado tributo y cuando deja de tener efecto para él. Entonces, el grado en que cada contribuyente entienda este conocimiento, los beneficios que trae al país su aporte solidario y cómo afecta dejar de pagar o pagar parcialmente sus impuestos, esto es la suma de conocimiento tributario» (p. 13).

Es por lo que comprender el nacimiento de los tributos y su obligación ayuda a saber de qué manera son beneficiosos para el Estado y cómo este puede afectar positiva o negativamente al desarrollo económico.

Tributo: Es una prestación de dinero que el Estado exige y lo usa para cubrir sus gastos públicos para la sociedad. Según el Código Tributario (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013) los tributos se dividen en impuesto, contribución y tasa.

Con dichos tributos el Estado lo retribuye a los ciudadanos en forma de bienes públicos como carreteras, puentes, calles y en servicios públicos como salud, educación, seguridad, alimentación.

b. Regímenes Tributarios:

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera (2023) los regímenes tributarios son:

1. Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)

Régimen constituido por personas naturales que tengan ingresos netos hasta 96 000.00 soles anuales.

Realizan una declaración jurada mensual (por el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta) que consiste en el pago de una cuota mensual según sus ingresos o compras mensuales.

- Ingresos hasta 5000 soles – cuota de 20 soles
- Ingresos o compras hasta 8000 soles – cuota de 50 soles

2. Régimen Especial de Renta (RER)

Régimen constituido por personas naturales y jurídicas que obtengan ingresos netos hasta 525 000.00 soles anuales.

Realizan solamente una declaración jurada mensual del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.

3. Régimen MYPE Tributario (Remype)

Régimen constituido por personas naturales y jurídicas que obtengan ingresos netos no mayores a 1700 UIT anuales.

Realizan una declaración jurada mensual del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta según su nivel de ingresos netos, también realizan una declaración jurada anual del impuesto a la renta según la ganancia anual obtenida con un porcentaje establecido de acuerdo con el tramo de ganancia.

- Hasta 15 UIT – 10 %
- Más de 15 UIT – 29.5 %

4. Régimen General de Renta (RGR)

Régimen constituido por personas naturales y jurídicas sin limitaciones de ingresos anuales.

Realizan una declaración mensual de impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta, además realizan una declaración de renta anual determinado por un porcentaje establecido del 29.5 %.

c. Código Tributario

Según el Código Tributario Título Preliminar (2022), establece los principios generales, institucionales, procedimentales y normas del ordenamiento jurídico – tributario.

En el código tributario se puede encontrar los tipos de tributos que existen, a quienes aplican, cuáles son las exoneraciones, transmisiones y extinciones de la obligación tributaria, quiénes son los órganos de la administración, cuáles son las obligaciones y los derechos, etc.

d. Impuesto General a las Ventas:

Es aquel impuesto que se cobra en la compra final del bien o servicio. Es decir, es aquel impuesto que el contribuyente final paga al momento de comprar un bien o servicio, este impuesto está constituido por una tasa del 18 % desglosándose en un 2 % al Impuesto de Promoción Municipal y un 16 % correspondientes al impuesto general a las ventas.

La manera en que los contribuyentes de los distintos regímenes tributarios declaran mensualmente consiste en restar el IGV de las ventas con el IGV de las compras, y realizar el pago de la diferencia obtenida por dicho cálculo.

e. Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta empresarial es aquel impuesto que se aplica a aquellas personas naturales o jurídicas que realicen alguna actividad empresarial.

La forma en que los contribuyentes de los distintos regímenes tributarios declaran mensual o anual consiste en aplicar una tasa determinada de acuerdo con el nivel de ingresos o ganancia obtenida respectivamente.

2.2.2. Obligaciones tributarias.

2.2.2.1. Definición según Autores.

Según el Artículo 1 del Código Tributario (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013), «la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor

tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente» (p. 1).

López (2016) define a la obligación tributaria como «toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado».

Según Lay (2016) la obligación tributaria es «el procedimiento de uno que se deriva de una actividad impositiva, en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación» (p. 260).

En resumen, la obligación tributaria nace a través de la realización de un hecho generador, en donde el ciudadano realiza alguna venta o adquiere un bien o servicio, ocasionando que exista una obligación tributaria de pagar, presentar o declarar de acuerdo con lo que la ley exija.

2.2.2.2. Elementos de la Obligación Tributaria.

El Texto Único Ordenado del código tributario (Decreto Supremo 133-213-EF) muestra en el libro primero del código tributario (2013) que los elementos de la obligación tributaria son:

i. Deudor Tributario: Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

ii. Acreedor Tributario: Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria como el Gobierno central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

iii. Objeto de Prestación: El tributo

En el Perú, existen diversos tributos divididos en impuestos, tasas y contribuciones, siendo el deudor tributario, los ciudadanos peruanos y el acreedor tributario instituciones públicas, municipalidades y gobiernos.

Según Bravo et al. (2012), existen dos tipos de obligaciones tributarias:

C. Obligaciones Sustanciales.

Según López (2016), «es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado».

Es decir, que la obligación sustancial que tiene cada contribuyente es el pago de sus impuestos, tasas o contribuciones. En el Perú, el pago se realiza antes la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Municipios y Gobiernos locales y regionales.

D. Obligaciones Formales.

Según López (2016), «se trata de obligaciones impuestas por la legislación a la hora de efectuar procedimientos y reclamaciones tributarias»,

En otras palabras, las obligaciones formales son aquellas acciones o deberes que ayudan a controlar el pago de tributos, como, por ejemplo, llevar libros contables, presentar declaraciones. En el Perú, todo ello, se realiza con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Las obligaciones formales según Bravo et al. (2012) consisten en:

Presentar declaraciones juradas

Las declaraciones son mensuales o anuales según el régimen tributario al cual pertenece el contribuyente y se presentan de acuerdo con el cronograma otorgado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria:

Las declaraciones contienen el cálculo resultante del impuesto general a las ventas o el impuesto a la renta que tiene el contribuyente por pagar o a favor según corresponda el régimen que pertenece.

- **Régimen Único Simplificado (RUS)**

Realizan una declaración jurada mensual (por el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta) que consiste en el pago de una cuota mensual según sus ingresos o compras mensuales.

- Ingresos hasta 5000 soles – cuota de 20 soles
- Ingresos o compras hasta 8000 soles – cuota de 50 soles

- **Régimen Especial de Renta (RER)**

Realizan solamente una declaración jurada mensual del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.

- **Régimen MYPE Tributario (Remype)**

Realizan una declaración jurada mensual del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta según su nivel de ingresos netos, también realizan una declaración jurada anual del impuesto a la renta según la ganancia anual obtenida con un porcentaje establecido de acuerdo con el tramo de ganancia.

- Hasta 15 UIT – 10 %
- Mas de 15 UIT – 29.5 %

- **Régimen General de Renta (RGR)**

Realizan una declaración mensual de impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta, además realizan una declaración de renta anual determinado por un porcentaje establecido del 29.5 %.

a. Emitir y Entregar Comprobantes de Pago.

Los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios (Resolución de Superintendencia N.º 007-99-EF-Sunat).

Los comprobantes de pago son la boleta de venta, la factura de venta, recibos por honorarios, liquidaciones de compra, tickets, etc.

b. Llevar Libros y Registros Contables.

Según Bravo et al. (2012) esta obligación varía de acuerdo con el régimen en el que se encuentra el contribuyente:

- Nuevo Régimen Único Simplificado: Archivo ordenado de comprobantes de compra.
- Régimen Especial de Renta: Llevan registro de ventas, registro de compras y planilla electrónica (en caso de tener trabajadores dependientes)
- Régimen MYPE Tributario: Llevan libros o registros de acuerdo con el nivel de ingresos netos anuales.
 - Hasta 300 UIT: Registro de ventas y compras
 - Hasta 500 UIT: Registro de ventas, registro de compras, libro diario y libro mayor.
 - Mayores de 500 UIT y hasta 1700 UIT: Registro de ventas, registro de compras, libro diario, libro mayor y libro de Inventario y Balances.
- Régimen General de Renta: Llevan libros o registros de acuerdo con el nivel de ingresos netos anuales.
 - Hasta 300 UIT: Registro de ventas y compras
 - Hasta 500 UIT: Registro de ventas, registro de compras, libro diario y libro mayor
 - Mayores de 500 UIT y hasta 1700 UIT: Registro de ventas, registro de compras, libro diario, libro mayor y libro de Inventario y Balances
 - Mayor a 1700 UIT: Contabilidad completa

2.3. Definición de Términos Básicos

2.3.1. Declaración Jurada.

Es una declaración escrita u oral que se realiza mediante un juramento y suele ser presentada ante una autoridad judicial o administrativa.

2.3.2. Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta.

Se encuentran obligados a presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta quienes en el 2021 hubieran obtenido rentas o pérdidas de Tercera categoría y que hubieran estado afectos al Régimen General o al Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2022).

2.3.3. Contribución.

«Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras o servicios públicos y de actividades estatales.» (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013, p. 2).

Se tiene como contribuciones al pago de EsSalud, Sencico, ONP.

2.3.4. Contribuyente.

«Es aquella persona que realiza, o por medio del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.» (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013, p. 10).

Existen dos tipos de contribuyentes, las personas naturales o personas jurídicas, y de ambos se puede producir el hecho generador, es decir, que de cualquiera de los dos nacerá un evento o situación que establecerá la necesidad de pagar un tributo según ley.

2.3.5. Crecimiento Económico.

«El crecimiento económico es un proceso sostenido a lo largo del tiempo en el que los niveles de actividad económica aumentan constantemente» (Laubrenée, 2018, p. 2).

En el Perú el crecimiento económico se mide a través del producto bruto interno anual.

2.3.6. Evasión Tributaria.

Es la circunstancia que se da al eludir el pago de los impuestos, que se genera con las subvenciones y deducciones injustificadas como la exageración de gastos deducibles, los ingresos encubiertos, ocasionando de esta forma un delito de defraudación tributaria (Camargo, 2005, p. 71).

Como evasión tributaria se tiene a la informalidad, la omisión de pago de tributos, el uso de paraísos fiscales o declaraciones erróneas de ingresos.

2.3.7. Financiamiento.

La financiación es el grupo de recursos económicos (sumas de dinero) que la empresa obtiene con la finalidad de realizar inversiones en su ciclo productivo y asumir los costos necesarios, de manera que pueda comercializar sus productos o brindar sus servicios (Herrero, 2006, p. 112).

Usualmente, las empresas buscan financiamiento a través de préstamos bancarios para que puedan tener mayor liquidez, mayor capital, o puedan realizar mayores inversiones.

2.3.8. Gastos Públicos.

«Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y

acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.» (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Los gastos públicos en el Perú se dividen en gastos corrientes, gastos de capital y servicios de deuda y son realizados por diversas entidades públicas del Estado.

2.3.9. Impuesto.

Es el tributo que el ciudadano paga al fisco sin recibir directamente algún bien o servicio a cambio (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013, p. 2).

Es decir, que el impuesto es un tributo que es pagado por el ciudadano sin esperar a recibir un beneficio específico, ya que, los impuestos ayudan a financiar servicios y bienes públicos que benefician a toda una sociedad.

2.3.10. Persona Jurídica.

«Es una empresa que tiene derechos y obligaciones y puede ser representada a través de representantes legales» (Gobierno Regional del Perú, 2021).

Las personas jurídicas en el Perú son las empresas como sociedades mercantiles, sociedades civiles y organizaciones.

2.3.11. Persona Natural.

Es aquella denominación que se da cuando se ejerce cualquier actividad económica, pero a título personal sin necesidad de ser una empresa.

Es decir, que una persona natural es aquel individuo que realiza diversas actividades empresariales a nombre propio.

2.3.12. Presupuesto.

Es una planificación estructurada y sistemática, basadas en las metas, objetivos, circunstancias y en los posibles resultados que un organismo quiere alcanzar en un periodo determinado (Burbano, 2005, p. 12).

Es decir, que el presupuesto incluye a los ingresos y gastos que se realizará en un periodo determinado y sirve para alcanzar un objetivo.

2.3.13. Recaudación Tributaria.

Son fuentes de financiamiento para los ingresos nacionales y estos se relacionan con los ciclos económicos de las economías, las contribuciones dependen de los tipos de impuestos, a mayor carga y presión tributaria, mayores serán los ingresos nacionales y del Estado (Ayaviri y Quispe, 2021, p. 2).

La recaudación tributaria proviene del pago de los tributos que realizan los contribuyentes y son retribuidos a los mismos a través de bienes, servicios y obras públicas.

2.3.14. Recursos Ordinarios.

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Los recursos ordinarios son un tipo de fuente de financiamiento que tiene el Estado junto con los recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias, entre otros.

2.3.15. Registro de Ventas.

Es aquel documento en donde se documenta las ventas diarias de un bien o servicio que obtiene una empresa.

2.3.16. Registro de Compras.

Es aquel documento en donde se documenta las compras diarias de un bien o servicio que obtiene una empresa.

2.3.17. Responsable.

Es aquella persona que, a pesar de no ser categorizado como contribuyente, debe cumplir la obligación que se le atribuye al contribuyente (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013, p. 14).

Como responsable se tiene a los representantes legales, a los agentes retenedores.

2.3.18. Servicios Públicos.

Son actividades que dan satisfacción regular y continua a las necesidades de la sociedad, y que son creados por las leyes del Estado y asumidas por órganos públicos y privados (Reyna y Ventura, 2013, p. 594).

Los servicios públicos en el Perú son agua y alcantarillado, luz y gas natural, infraestructura de transporte de uso público y telecomunicaciones, entre otros.

2.3.19. Tasa.

Es el tributo que el contribuyente paga al Estado y por este hecho recibe directamente un servicio o bien público (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013, p. 2).

2.3.20. Tributación.

Es el acto de pagar las obligaciones que se asumen con el Estado, que también pueden referirse al régimen, sistema o esquema tributario actual de un país (Westreicher, 2020).

Es decir, la tributación es el acto de pagar tributos, presentar declaraciones, realizar libros contables, presentar comprobantes de pagos y demás obligaciones tributarias.

2.3.21. Tributo.

Es el pago que el fisco exige a la sociedad con el propósito de recaudar para luego financiarlo a través de actividades o políticas económicas (Roldán, P., 2011).

El pago de los tributos se puede ver reflejado posteriormente en servicios, bienes y obras públicas para los ciudadanos de todo el país.

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis de la Investigación

3.1.1. Hipótesis General.

Existe relación directa entre la cultura y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

a) Existe relación directa entre la conciencia y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.

b) Existe relación directa entre el conocimiento y las obligaciones tributarios en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.

3.2. Identificación de las Variables

- a) Variable Independiente: Cultura tributaria
- b) Variable Dependiente: Obligaciones tributarias

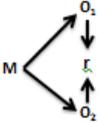
3.3. Operacionalización de Variables

Siguiente página

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica/ fuente/escala	Metodología
Cultura tributaria	Conciencia Tributaria	Justicia Procedimental	1. ¿Usted considera que las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos?	Técnica: Encuesta	Metodología Métodos de Investigación
		Justicia Distributiva	2. ¿Usted considera que el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda?		Método universal
		Reciprocidad	3. ¿Usted considera que los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria?	Fuente: Escala: Likert	Científico Método general Deductivo Método específico
		Factores Políticos	4. ¿Usted considera que evadiendo tributos genera menor recaudamiento fiscal por ende le genera un perjuicio al Estado?	Siempre Casi Siempre A veces Casi nunca Nunca	Estadístico
			5. ¿Usted considera que el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de		Configuración de la Investigación: Tipo de Investigación

		realizar el pagar de los tributos de IGV y renta?	Aplicada
Conocimiento Tributario	Definición de Conocimiento Tributario	6. ¿Usted considera que los afiches o videos que Sunat proporciona a la población son de ayuda para mejorar el conocimiento tributario?	Enfoque de Investigación Investigación Cuantitativa
	Regímenes Tributarios	7. ¿Usted considera que los regímenes tributarios disponibles para las micro y pequeñas empresas son entendibles para los ciudadanos?	Nivel de Investigación Descriptiva Correlacional
	Código Tributario	8. ¿Usted ha escuchado sobre sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario?	Diseño de la investigación No Experimental Transeccional Descriptivo correlacional
	Impuestos (IGV – renta)	9. ¿Usted conoce la forma como se calcula el IGV que paga? 10. ¿Usted conoce la forma como se determina el Impuesto a la Renta que tributa?	
Obligaciones Sustanciales	Pago de IGV - renta	11. ¿El cálculo y pago de IGV y renta que usted realiza es real?	Dónde: X = Cultura tributaria

Obligaciones Tributarias			
		12. ¿Usted paga el impuesto de renta mensual o anual, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado y otorgado por la Sunat?	Y = Obligaciones tributarias
		13. ¿Usted presenta su Declaración Jurada mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la Sunat?	R = Relación
	Presentación de Declaraciones	14. ¿Usted presenta su Declaración Jurada mensual con los ingresos y egresos correctos?	Población: 75 contribuyentes
		15. ¿Usted entrega boleta o factura de venta cada vez que realiza una venta?	Muestra: 62 contribuyentes
Obligaciones Formales	Comprobantes de Pago	16. ¿Usted solicita boleta o factura de compra cada vez que realiza una compra?	
		17. ¿Usted solicita facturas de una compra no relacionada a su giro de negocio?	
	Libros y Registros Contables	18. ¿Usted considera que llevar una contabilidad adecuada es	

obligatorio para el crecimiento de
su empresa?

19. ¿Usted registra sus libros
contables con información real de
su empresa?

20. ¿Usted considera que los libros
contables ayudan a llevar un
registro de ingresos – egresos
correctos de tu empresa?

Capítulo IV

Metodología

4.1. Método de la Investigación

4.1.1. Enfoque de Investigación.

El enfoque de la presente tesis es cuantitativo, según Hernández et al. (2014), «el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para demostrar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y comprobar teorías» (p. 4).

Teniendo en cuenta lo mencionado, la presente investigación utilizó un enfoque cuantitativo, ya que se recolectaron datos y se utilizó un análisis estadístico para interpretar los resultados para así poder comprobar la hipótesis general de la presente investigación.

4.1.2. Método Universal.

La presente investigación utilizó el método científico, Tamayo y Tamayo (2012) definen al método científico como «un conjunto de procedimientos por los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis y los instrumentos de trabajo investigativo» (p. 28).

Es por lo que se utilizó el método científico debido a que se planteó un problema general y específicos, además se formuló hipótesis generales y específicas y con ayuda de un instrumento de trabajo de investigación se logró probar dichas hipótesis.

4.1.3. Método General.

El método general utilizado fue el método deductivo, para Abreu (2014) el método deductivo permite establecer una realidad particular que se estudia por deducción o producto de proposiciones o leyes científicas de carácter general (p. 200).

Para la presente investigación, se utilizó el método deductivo, ya que partió de lo general hasta llegar a un caso particular para determinar la hipótesis planteada de dicha realidad en particular.

4.1.4. Método Específico.

El método estadístico es «un método que sirve para manejar la obtención, presentación y análisis de observaciones numéricas, sus objetivos son describir el conjunto de datos obtenidos y tomar decisiones» (Porras, 2014, p. 2).

Por lo expuesto anteriormente, la presente investigación utilizó un método estadístico para poder manejar la obtención de los datos y así poder describirlos, para comprobar si existe una alta relación entre las variables que son objetos del presente estudio.

4.2. Configuración de la Investigación

4.2.1. Tipo de Investigación.

Tam et al. (2008) mencionan que «la información obtenida a través de la investigación aplicada debería ser también aplicable en cualquier lugar y, por lo tanto, ofrece oportunidades significativas para su difusión» (p. 147).

Es por lo que la presente tesis consideró una investigación de tipo aplicado, ya que esta investigación también puede ser aplicable en cualquier otro lugar y con otra población de estudio para que existan mayores investigaciones sobre las variables mencionadas.

4.2.2. Nivel de Investigación.

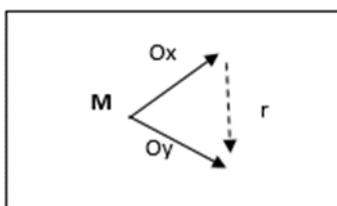
La presente tesis utilizó el nivel de investigación descriptivo-correlacional. Según Hernández y Mendoza (2018), «los estudios descriptivos miden y recolectan datos para obtener información sobre distintos aspectos y conceptos de cada variable, y define a los estudios correlacionales como la relación o grado de asociación que existe entre dos o más variables» (p. 108).

Es por lo que la presente tesis tuvo un nivel de investigación descriptivo-correlacional debido a que se buscó la relación existente entre las variables Cultura y Obligaciones tributarias, como también se midieron y recolectaron datos para obtener información.

4.2.3. Diseño de la Investigación.

La presente tesis utilizó el diseño de investigación no experimental, de carácter transeccional descriptivo-correlacional. Según Hernández y Mendoza (2018), los diseños transeccionales recolectan información en un momento específico, son descriptivos porque indagan el impacto de una o más variables y son correlacionales debido a que describen una relación entre dos o más variables (p. 176).

Representación del diseño de investigación.



Donde

M = contribuyentes

Ox = cultura tributaria

Oy = obligaciones tributarias

r = relación

Como se mencionó con anterioridad, la presente investigación cuenta con un diseño de investigación no experimental, de carácter transeccional descriptivo-correlacional, debido a que la tesis realizó una indagación sobre las variables para poder identificar la existencia de una relación entre ambas.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población.

Se define como el universo de elementos que poseen las características requeridas en la investigación y en la cual interfieren personas u objetos que se encuentran vinculados directamente con el objeto de estudio. (Hernández y Mendoza, 2018, p. 198). Debido a ese concepto, la población de este estudio estuvo conformada por los 75 contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo.

Este dato se obtuvo a través de una visita al lugar y realizar un conteo del número de contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo.

4.3.2. Muestra.

Es la parte representativa del universo que se centra en poseer determinadas cualidades y vinculación directa al tema investigativo (Hernández y Mendoza, 2018, p. 196). En este caso la muestra se determinó de la siguiente manera:

4.3.2.1. Unidad de Análisis.

Es el término empleado refiriéndose al individuo u objetos estudiado y que cuenta con las características y atributos para ser considerado para la población (Mejía et al., 2018, p. 123).

En este caso, la unidad de análisis es cada contribuyente dedicado a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo.

4.3.2.2. Tamaño de la Muestra.

Esta selección de la población mediante el muestreo censal, resultando un total de 62 contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo y que se encuentren en los siguientes regímenes: Régimen Especial del Impuesto a la Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General, a quienes se les aplicó el cuestionario y sobre quienes recayó la investigación.

4.3.2.3. Selección de la Muestra.

Para esta selección se empleó el muestreo censal, el cual es una técnica de recopilación de datos donde se incluye a toda la población objetivo en el estudio (Hernández et al., 2010).

En este caso, se seleccionaron a los 62 contribuyentes que acapararon el tamaño de la muestra, estuvieron dispuestos a realizar la encuesta y cuentan con proximidad geográfica ubicándose en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo.

En la presente investigación, se han reservado los datos de los 62 contribuyentes que participaron, debido a que el instrumento de recolección de datos utilizada en la presente tesis fue diseñado para que pueda ser contestada de manera totalmente anónima, garantizado de esta forma la privacidad de cada uno de los participantes de la muestra de estudio.

La discreción de esta información se basa en la idea de que los datos específicos de los 62 contribuyentes encuestados no fueron necesarios para los propósitos de la presente investigación, además, al ser anónimos garantizó mayor sinceridad en las respuestas.

4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Tabla 2

Recolección de datos

Variables	Técnicas	Instrumentos	Fuente
Cultura tributaria	Encuesta	Cuestionario	Contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo
Obligaciones tributarias	Encuesta	Cuestionario	Contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo

Como se puede notar en la siguiente tabla, se puede ver que para la variable independiente Cultura tributaria se ha utilizado como técnica de obtención de datos a la encuesta que va dirigida a los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua. De igual forma, se puede apreciar que para la variable dependiente Obligaciones tributarias se ha utilizado como técnica de recolección de datos a la encuesta que va dirigida a los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua.

La herramienta con la que se recopilaron los datos fue:

4.4.1. Encuesta.

Según López y Fachelli (2015), la encuesta es un método por el cual se obtienen datos mediante la interrogación de individuos, con el propósito de conseguir mediciones sistemáticas sobre los temas relacionados con un problema de investigación previamente elaborado (p. 8).

La encuesta anónima constó de 20 preguntas realizadas a los 62 contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua. Dichas

preguntas han sido cuidadosamente formuladas de acuerdo con las definiciones de cada indicador de las dimensiones de las variables de estudio, tal como lo especifica el marco teórico de la presente tesis.

4.5. Técnicas de Procesamiento de Datos

Para el análisis de los datos recolectados se utilizó el programa SPSS versión 26.

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción del Trabajo de Campo

El trabajo de campo que consistió en la recopilación de los datos estuvo integrado por la investigadora Emily Danae Anchiraico Gaspar. Se utilizó una muestra de 62 contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, de los cuales se excluyó a 13 contribuyentes que afirmaron pertenecer al nuevo régimen único simplificado (NRUS).

Se aplicó un cuestionario de 20 preguntas dirigidos a 62 encuestados durante 7 días del 15 al 22 de diciembre del 2022. Los datos que se obtuvieron fueron procesados a través del *software* SPSS versión 26, en el que se tabuló y codificó las respuestas a las preguntas que se obtuvieron del cuestionario aplicado.

La dificultad que se encontró mientras se realizaba el proceso de recolección de los datos fue no encontrar a los dueños de las empresas dedicadas a los servicios de publicidad, esta dificultad fue superada mediante la persistencia, ya que, se volvió a buscarlos de nuevo o consultar a qué hora se podría encontrarlos para poder encuestarlos.

5.2. Presentación de Resultados

Los resultados obtenidos tras la aplicación del cuestionario a los 62 contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo se detallan a continuación:

5.2.1. Análisis de Datos Generales.

Los resultados obtenidos sobre los datos generales de los contribuyentes se detallan a continuación:

a) ¿El contribuyente cuenta con RUC activo?

A continuación, se presenta la tabla 3 y la figura 2:

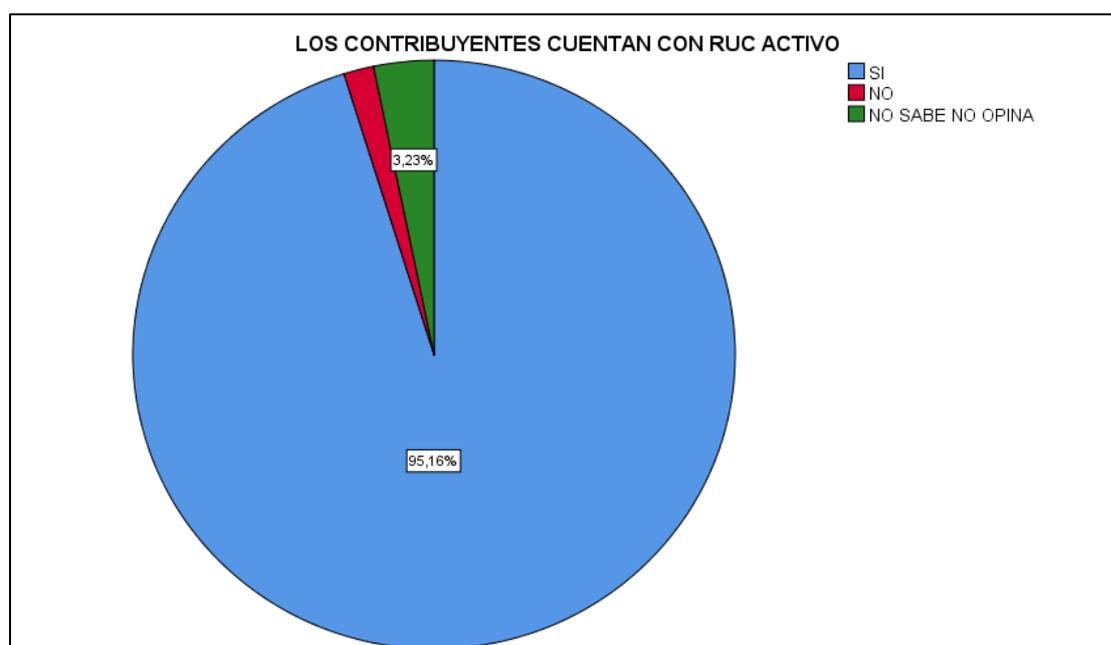
Tabla 3

Los contribuyentes cuentan con RUC activo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	59	95,2
	No	1	1,6
	No sabe/no opina	2	3,2
	Total	62	100,0

Figura 2

Los contribuyentes cuentan con RUC activo



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Según el gráfico se puede observar que el 95.16 % de los contribuyentes encuestados cuentan con número de RUC activo, mientras que el 1.61 % no cuenta con número de RUC activo y el 3.23 % no sabe/no opina sobre si su número de RUC se encuentra activo. Por lo tanto, se puede inferir que la gran mayoría de encuestados cuenta con RUC activo para ofrecer los servicios de publicidad.

b) ¿A qué régimen tributario pertenece el contribuyente?

A continuación, se presenta la tabla 4 y figura 3:

Tabla 4

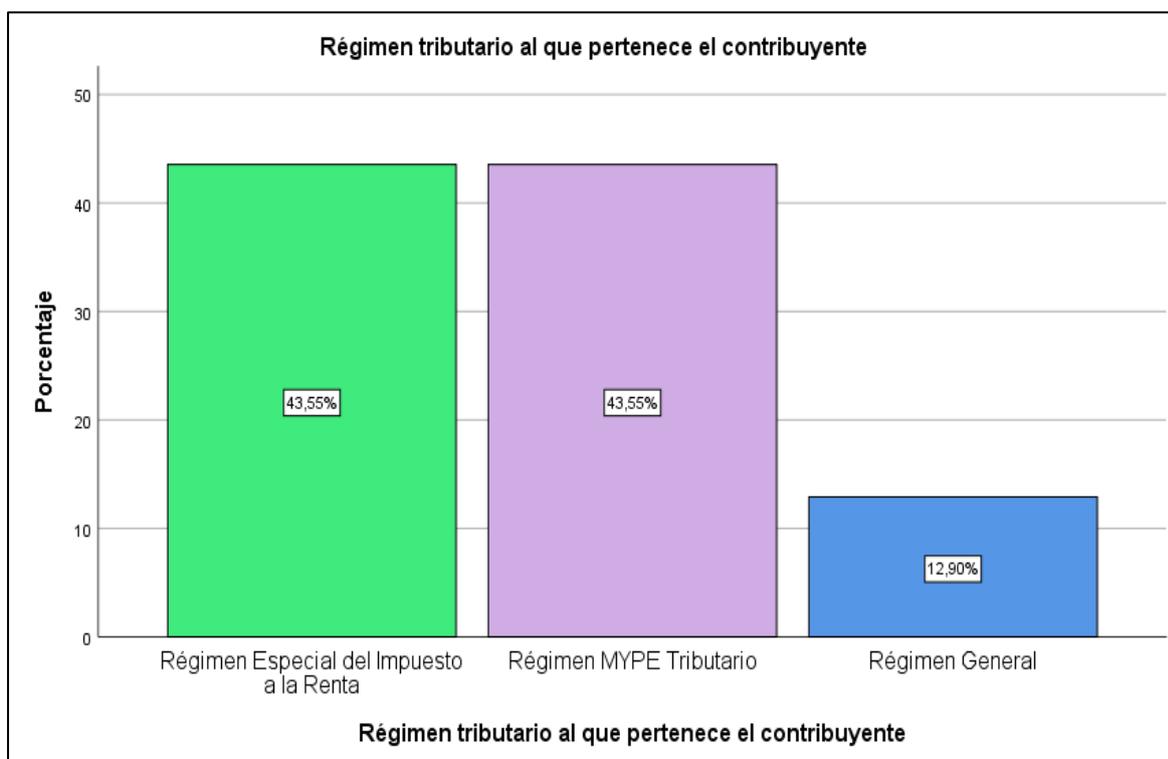
Régimen Tributario al que pertenece el contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	27	43,5
	Régimen MYPE Tributario	27	43,5
	Régimen General	8	12,9
	Total	62	100,0

Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Figura 3

Régimen tributario al que pertenece el contribuyente



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Según la figura 3 se puede observar que el 43,55 % de los contribuyentes pertenecen al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, mientras que otro porcentaje igual (43,55 %) pertenece al Régimen MYPE tributario, por otro lado el 12,90 % de los encuestados pertenece al Régimen General.

Por lo tanto, se puede interpretar que gran parte de contribuyentes encuestados pertenecen al Régimen Especial del Impuesto a la Renta y al Régimen MYPE tributario, mientras que una minoría pertenecen al Régimen General.

5.2.2. Resultados de la Variable Independiente Cultura Tributaria.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de la variable independiente de acuerdo con las dimensiones que formaron parte de dicha variable.

a) Dimensión conciencia tributaria

a.1 Con relación a la pregunta ¿Usted considera que las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos? Se muestra la tabla 5 y figura 4.

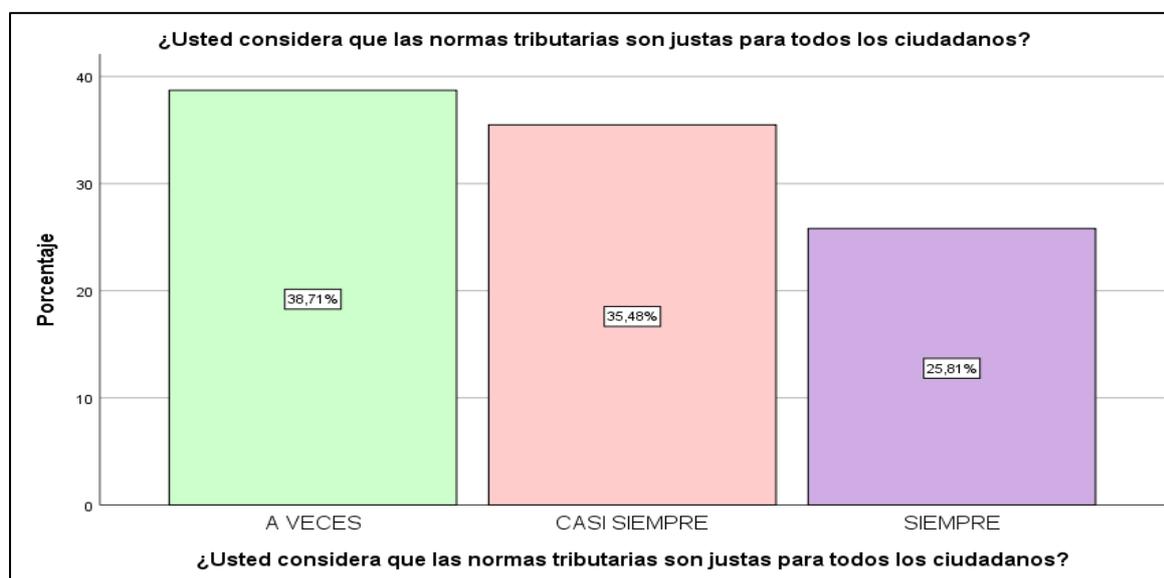
Tabla 5

¿Usted considera que las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	24	38,7
	Casi siempre	22	35,5
	Siempre	16	25,8
	Total	62	100,0

Figura 4.

¿Usted considera que las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 4, el 38,71 % de los contribuyentes encuestados considera que a veces las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos, mientras que el 35,48 % de los encuestados considera que casi siempre las normas tributarias son justas para todos los

ciudadanos, sin embargo, el 25.81 % considera que siempre las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos.

a.2 Con relación a la pregunta ¿Usted considera que el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda? Se muestra la tabla 6 y figura 5.

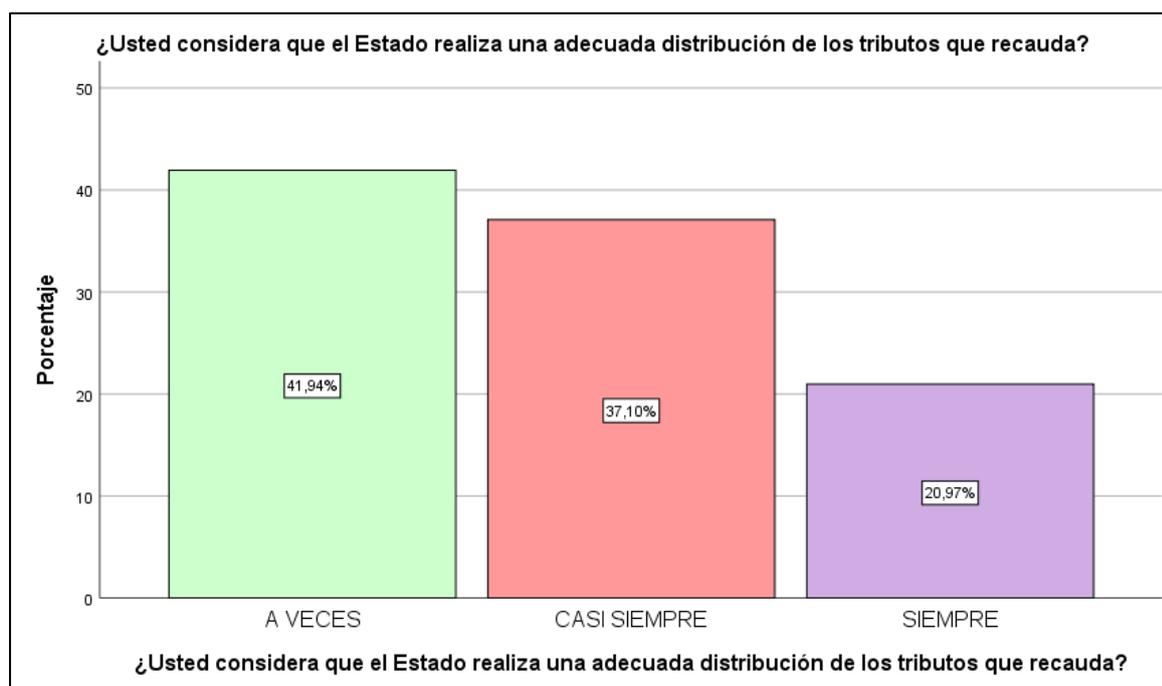
Tabla 6

¿Usted considera que el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	26	41,9
	Casi siempre	23	37,1
	Siempre	13	21,0
	Total	62	100,0

Figura 5

¿Usted considera que el estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 5 el 41,94 % de los contribuyentes encuestados considera que a veces el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda, mientras que el 37,10 % de los contribuyentes encuestados considera que casi siempre el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda, mientras que el 20,97 % considera que siempre el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda.

a.3 Con relación a la pregunta ¿Usted considera que los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria? Se muestra la tabla 7 y figura 6

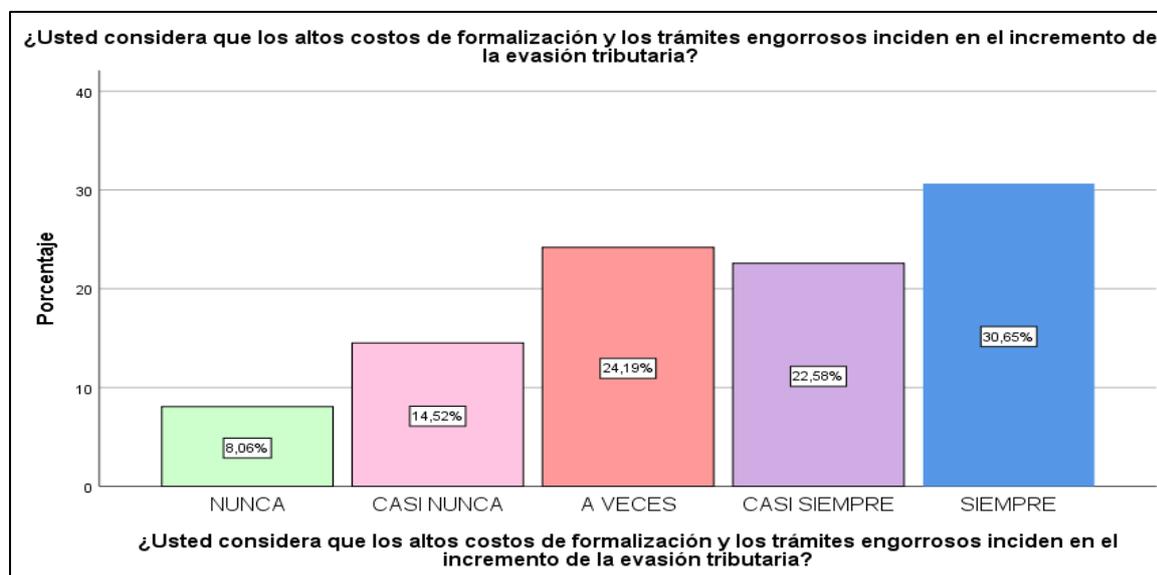
Tabla 7

¿Usted considera que los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	8,1
	Casi nunca	9	14,5
	A veces	15	24,2
	Casi siempre	14	22,6
	Siempre	19	30,6
	Total	62	100,0

Figura 6

¿Usted considera que los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 6, el 30,65 % y 22,58 % de los encuestados consideran que siempre y casi siempre los altos costos de formalización (como el pago de tasas de registros, honorarios al contador, abogados) y los trámites engorrosos (ir a registros públicos, ir a la Sunat, presentar información de las empresas, socios, datos fiscales) inciden en el incremento de la evasión tributaria, sin embargo el 24,19 % considera que a veces los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria mientras tanto el 14,52 % y 8,06 % de los encuestados consideran que nunca y casi nunca los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria.

Por lo tanto, se puede inferir que más del 50 % de los encuestados concuerdan con que los altos costos de formalización como las tasas de registro, el pago a la notaría, los pagos al contador que pueda guiar en el proceso, y los trámites engorrosos como el ir a Registros

Públicos, a la notaría, luego ir a la Sunat para hacer el trámite de inscripción de empresa inciden en el incremento de la evasión tributaria.

a.4 Con relación a la pregunta ¿Usted considera que evadiendo tributos genera menor recaudamiento fiscal por ende le genera un perjuicio al Estado? Se muestra la tabla 8 y figura 7.

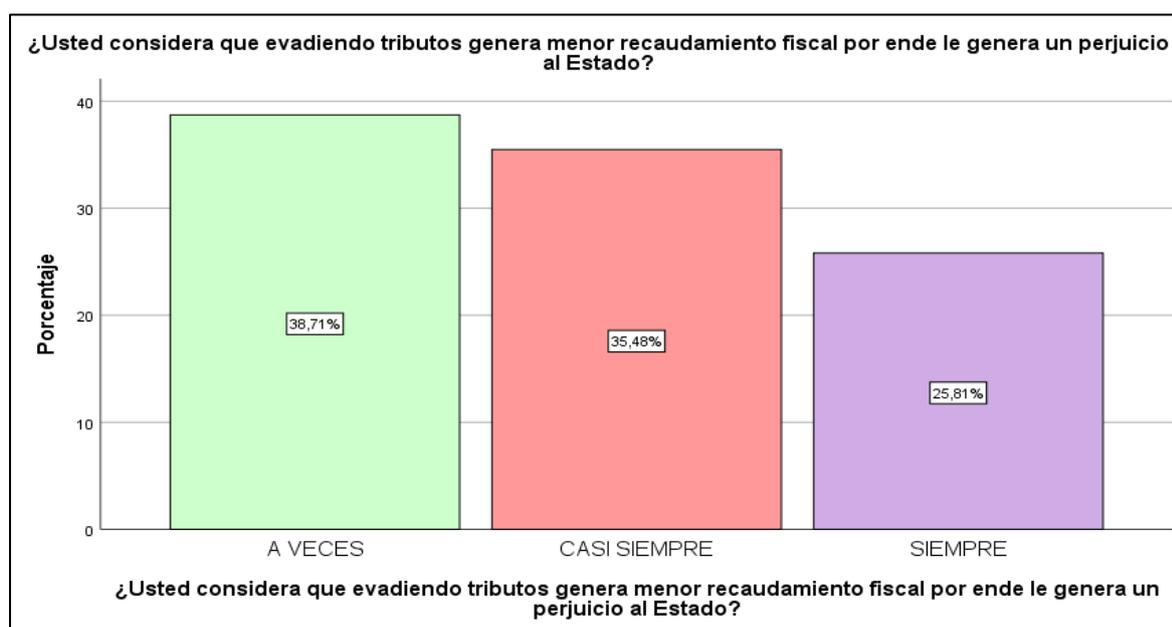
Tabla 8

¿Usted considera que evadiendo tributos genera menor recaudamiento fiscal, por ende, le genera un perjuicio al Estado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	24	38,7
	Casi siempre	22	35,5
	Siempre	16	25,8
	Total	62	100,0

Figura 7

¿Usted considera que evadiendo tributos genera menor recaudamiento fiscal, por ende, le genera un perjuicio al Estado?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 7, el 38,71 % de los contribuyentes encuestados considera que a veces evadiendo tributos se genera menor recaudamiento fiscal, por ende, se genera un perjuicio al Estado, sin embargo, el 35,48 % de los encuestados considera que casi siempre evadiendo tributos se genera menor recaudamiento fiscal, por ende, se genera un perjuicio al Estado, mientras que el 25,81 % considera que siempre evadiendo tributos se genera menor recaudamiento fiscal, por ende, se genera un perjuicio al Estado.

Por lo tanto, se puede inferir que la mayoría de los encuestados consideran que evadiendo tributos se genera menor recaudamiento fiscal, por ende, se genera un perjuicio al Estado.

a.5 Con relación a la pregunta ¿Usted considera que el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y Renta? Se muestra la tabla 9 y figura 8.

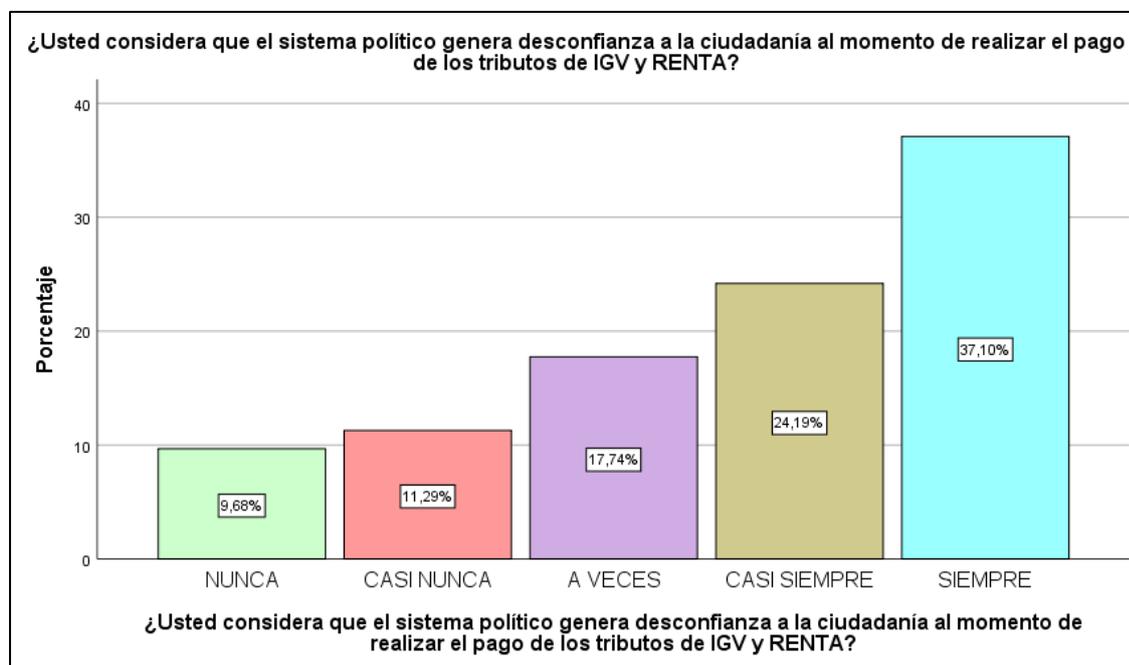
Tabla 9

¿Usted considera que el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y Renta?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	9,7
	Casi nunca	7	11,3
	A veces	11	17,7
	Casi siempre	15	24,2
	Siempre	23	37,1
	Total	62	100,0

Figura 8

¿Usted considera que el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y renta?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 8, el 37,10 % de los encuestados considera que siempre el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y Renta, asimismo, el 24,19 % de los encuestados considera que casi siempre el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y Renta. Mientras que el 9,68 % y el 11,29 % de los encuestados considera que nunca y casi nunca el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y Renta y el 17,74 % considera que a veces el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pago de los tributos de IGV y Renta.

Por lo tanto, se puede interpretar que más del 50 % de los encuestados considera que el sistema político que tiene el país les genera desconfianza para el pago de los tributos correspondientes.

5.2.2.1. Dimensión Conocimiento Tributario.

Con relación a la pregunta ¿Usted considera que los afiches o videos que Sunat proporciona a la población ayuda para mejorar el conocimiento tributario? Se muestra la tabla 10 y figura 9.

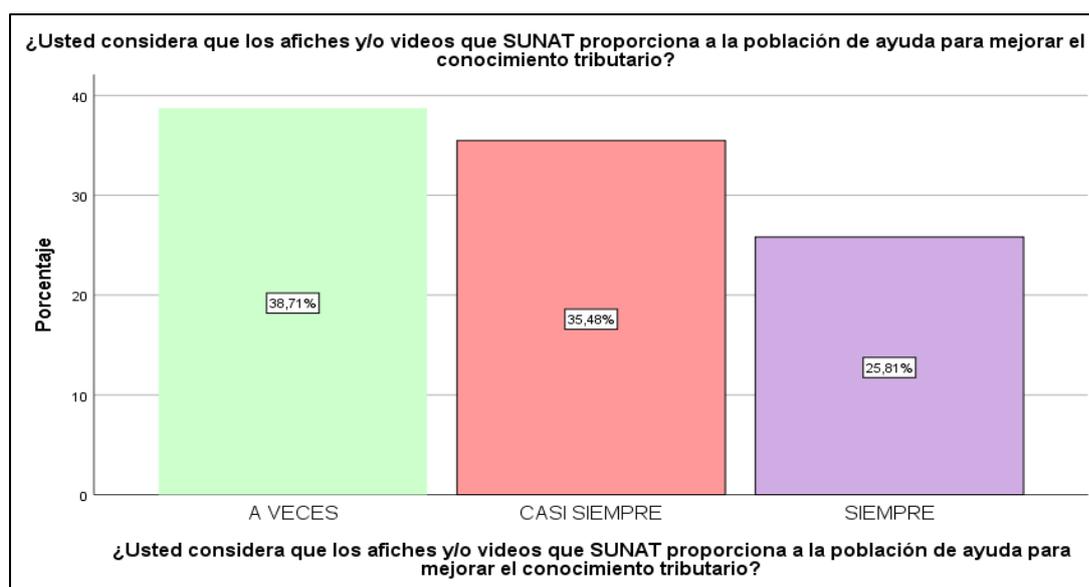
Tabla 10

¿Usted considera que los afiches o videos que Sunat proporciona a la población ayuda para mejorar el conocimiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	24	38,7
	Casi siempre	22	35,5
	Siempre	16	25,8
	Total	62	100,0

Figura 9

¿Usted considera que los afiches o videos que Sunat proporciona a la población son de ayuda para mejorar el conocimiento tributario?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 9, el 38,71 % de los encuestados considera que a veces los afiches o videos que Sunat proporciona a la población son de ayuda para mejorar el conocimiento tributario, sin embargo el 35,48 % de los encuestados considera que casi siempre los afiches o videos que Sunat proporciona a la población son de ayuda para mejorar el conocimiento tributario, y el 25,81 % de los contribuyentes encuestados considera que siempre los afiches o videos que Sunat proporciona a la población son de ayuda para mejorar el conocimiento tributario.

b.2 Con relación a la pregunta ¿Usted considera que los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles para los ciudadanos? Se muestra la tabla 11 y figura 10.

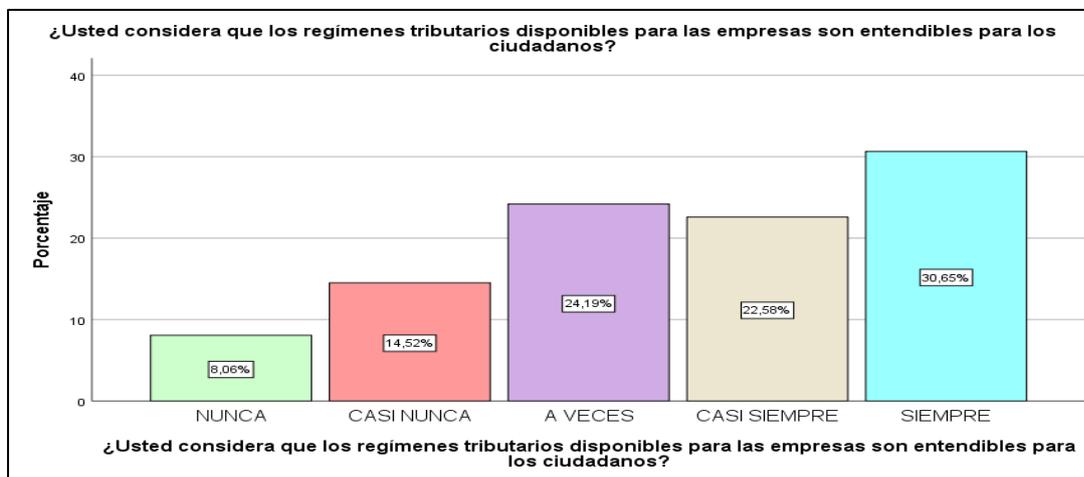
Tabla 11

¿Usted considera que los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles para los ciudadanos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	8,1
	Casi nunca	9	14,5
	A veces	15	24,2
	Casi siempre	14	22,6
	Siempre	19	30,6
	Total	62	100,0

Figura 10

¿Usted considera que los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles para los ciudadanos?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 10, el 30,65 % de los encuestados consideran que siempre los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles, mientras que el 22,58 % de los encuestados consideran que casi siempre los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles. Además, el 24,19 % de los encuestados consideran que a veces los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles y el 14,52 % consideran que casi nunca los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles y solamente el 8,06 % de los encuestados consideran que nunca los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles.

Por lo tanto, se puede interpretar que solamente el 22,58 % de los encuestados consideran que nunca y casi nunca los regímenes tributarios disponibles para las empresas son entendibles.

b.3 Con relación a la pregunta ¿Usted ha escuchado sobre sus derechos como contribuyente en el código tributario? Se muestra la tabla 12 y figura 11.

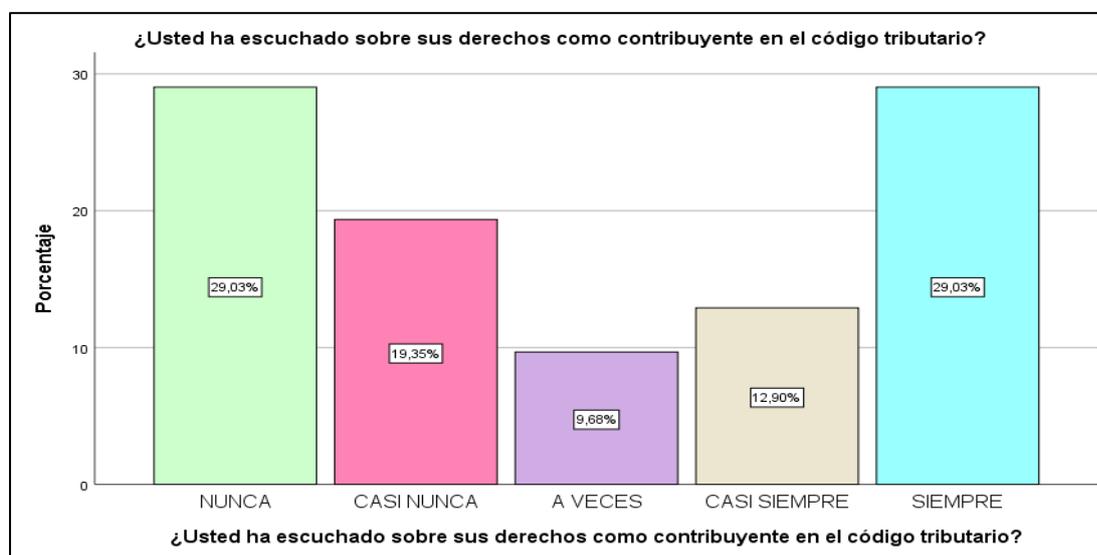
Tabla 12

¿Usted ha escuchado sobre sus derechos como contribuyente en el código tributario?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	18	29,0
	Casi nunca	12	19,4
	A veces	6	9,7
	Casi siempre	8	12,9
	Siempre	18	29,0
	Total	62	100,0

Figura 11

¿Usted ha escuchado sobre sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 11, el 29,03 % de los encuestados nunca han escuchado sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario, mientras que el 29,03 % de los encuestados siempre han escuchado sobre sus derechos como contribuyentes, el 19,35 %

de los encuestados casi nunca han escuchado sobre sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario, el 12,90 % de los encuestados casi siempre han escuchado sobre sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario y el 19,35 % casi nunca han escuchado sobre sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario. Por lo tanto, se puede interpretar que solo el 41,93 % de los encuestados han escuchado siempre y casi siempre sobre sus derechos como contribuyentes establecidos en el código tributario.

b.4 Con relación a la pregunta ¿Usted conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga? Se muestra la tabla 13 y figura 12.

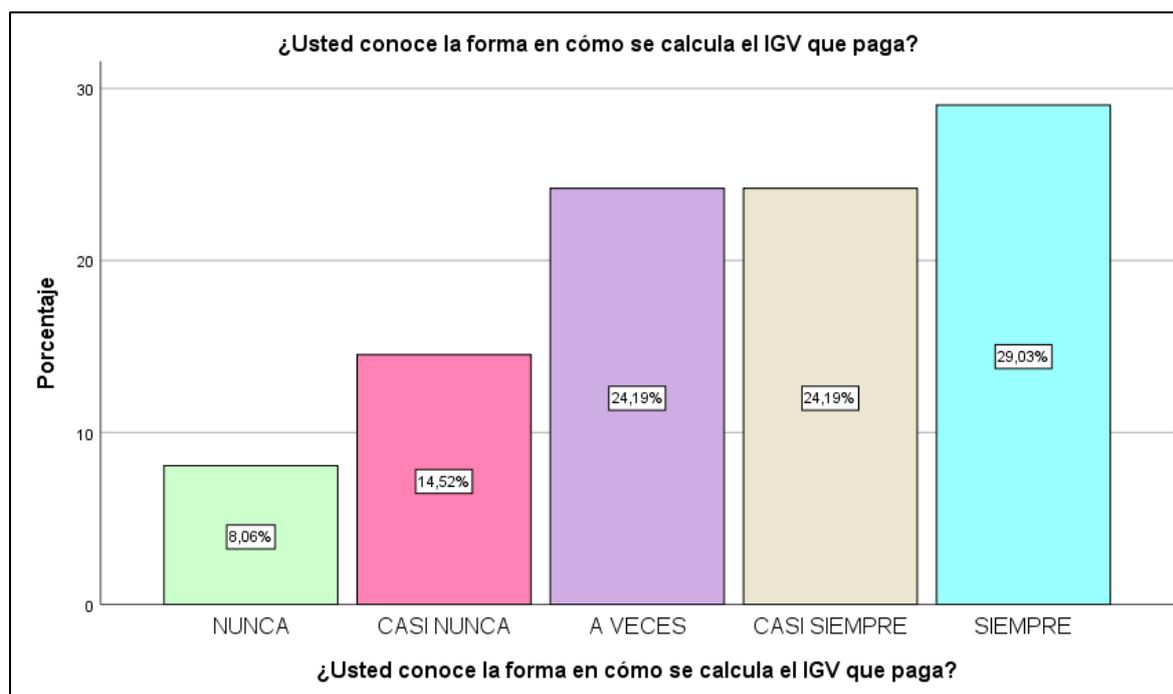
Tabla 13

¿Usted conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	8,1
	Casi nunca	9	14,5
	A veces	15	24,2
	Casi siempre	15	24,2
	Siempre	18	29,0
	Total	62	100,0

Figura 12

¿Usted conoce la forma como se calcula el IGV que paga?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 12, el 29,03 % de los encuestados siempre conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga, y el 24,19 % de los encuestados casi siempre conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga, mientras que el 24,19 % de los encuestados a veces conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga, el 14,52 % de los encuestados casi nunca conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga y solo el 8,06 % nunca conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga. Por lo tanto, se puede interpretar que la mayoría de encuestados conoce la forma en cómo se calcula el IGV que paga.

b.5 Con relación a la pregunta ¿Usted conoce la forma como se determina el Impuesto a la Renta que tributa? Se muestra la Tabla 13 y Figura 13

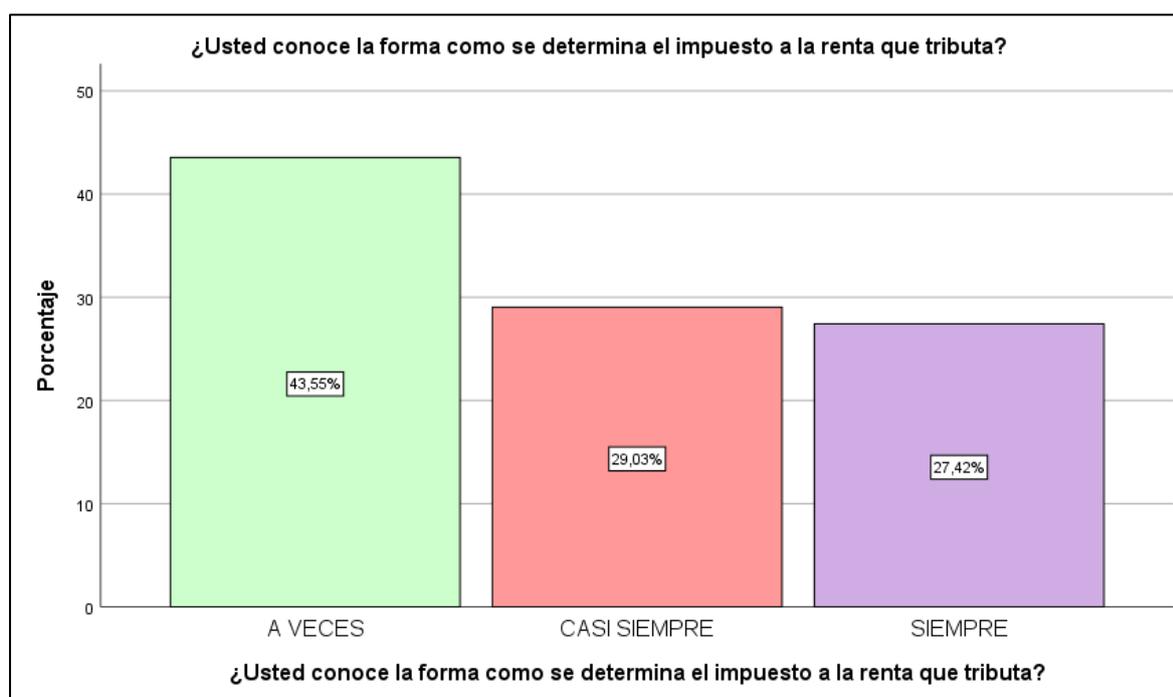
Tabla 14

¿Usted conoce la forma como se determina el impuesto a la renta que tributa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	27	43,5
	Casi siempre	18	29,0
	Siempre	17	27,4
	Total	62	100,0

Figura 13

¿Usted conoce la forma como se determina el impuesto a la renta que tributa?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 13, el 43,55 % de los encuestados a veces conocen la forma en cómo se determina el impuesto a la renta que tributa, mientras que el 29,03 % de los encuestados casi siempre conocen la forma en cómo se determina el impuesto a la renta que tributa, al igual que el 27,42 % de los encuestados siempre conocen la forma en cómo se

determina el impuesto a la renta que tributan. Por lo tanto, se puede interpretar que solamente 35 personas encuestadas siempre y casi siempre conocen como se determina el impuesto a la renta que tributan.

5.2.3. Resultados de la Variable Dependiente Obligaciones Tributarias.

A continuación, se detalla los resultados obtenidos de la variable dependiente de acuerdo con las dimensiones que formaron parte de dicha variable.

5.2.3.1. Dimensión Obligaciones Sustanciales.

a.1. Con relación a la pregunta ¿El cálculo y pago de IGV y Renta que usted realiza es real? Se muestra la tabla 15 y figura 14.

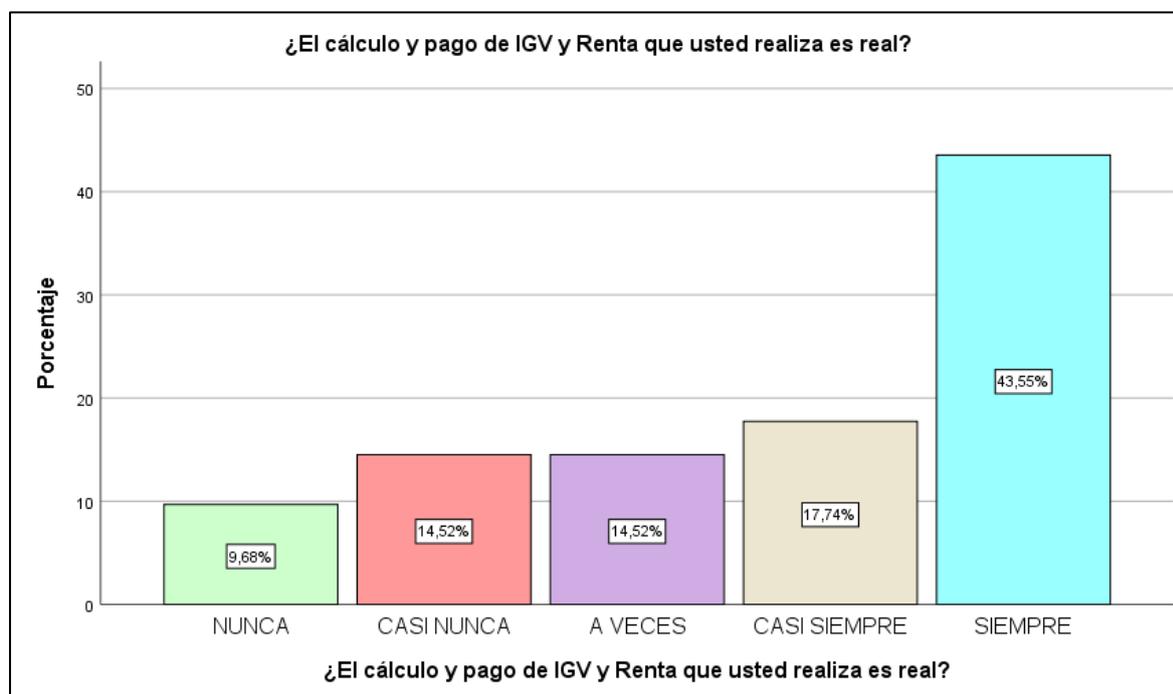
Tabla 15

¿El cálculo y pago de IGV y Renta que usted realiza es real?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	9,7
	Casi nunca	9	14,5
	A veces	9	14,5
	Casi siempre	11	17,7
	Siempre	27	43,5
	Total	62	100,0

Figura 14

¿Usted conoce la forma como se determina el impuesto a la renta que tributa?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 14, el 43,55 % de los encuestados siempre calculan y pagan el IGV y Renta de manera real, el 17,74 % de los encuestados casi siempre calculan y pagan el IGV y Renta de manera real, el 14,52 % de los encuestados a veces calculan y pagan el IGV y Renta de manera real, mientras que el 14,52 % de los encuestados casi nunca calculan y pagan el IGV y Renta de manera real, y el 9,68 % de los encuestados nunca calculan y pagan el IGV y Renta de manera real. Por lo tanto, se puede interpretar que más de la mitad de los encuestados calculan y pagan el IGV y Renta de manera real.

a.2. Con relación a la pregunta ¿Usted paga el impuesto de Renta mensual o anual de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicados y otorgados por la Sunat? Se muestra la tabla 15 y figura 15.

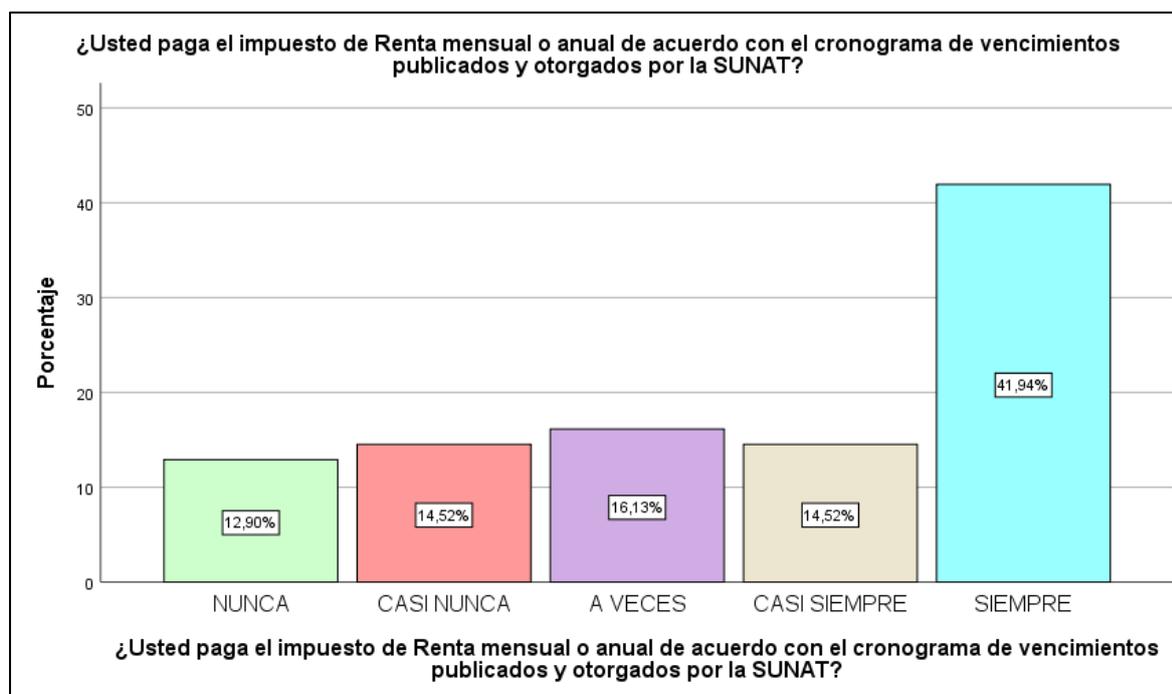
Tabla 16

¿Usted paga el impuesto de Renta mensual o anual de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicados y otorgados por la Sunat?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	12,9
	Casi nunca	9	14,5
	A veces	10	16,1
	Casi siempre	9	14,5
	Siempre	26	41,9
	Total	62	100,0

Figura 15

¿Usted paga el impuesto de renta mensual o anual de acuerdo con el cronograma establecido por la Sunat?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 15, el 41,94 % de los contribuyentes encuestados siempre pagan el impuesto de renta mensual o anual de acuerdo al cronograma establecido por la Sunat, mientras que el 14,52 % de los contribuyentes encuestados casi siempre y a veces pagan el impuesto de renta mensual o anual de acuerdo al cronograma establecido por la Sunat, y el 27,42 % de los contribuyentes encuestados casi nunca y nunca pagan el impuesto de renta mensual o anual de acuerdo al cronograma establecido por la Sunat.

Por lo tanto, se puede interpretar que la mayoría de los contribuyentes encuestados cumplen con pagar el impuesto de renta mensual o anual de acuerdo con el cronograma establecido por la Sunat.

5.2.3.2. Dimensión Obligaciones Formales.

b.1. Con relación a la pregunta ¿Usted presenta su declaración jurada mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la Sunat? Se muestra la tabla 16 y figura 16.

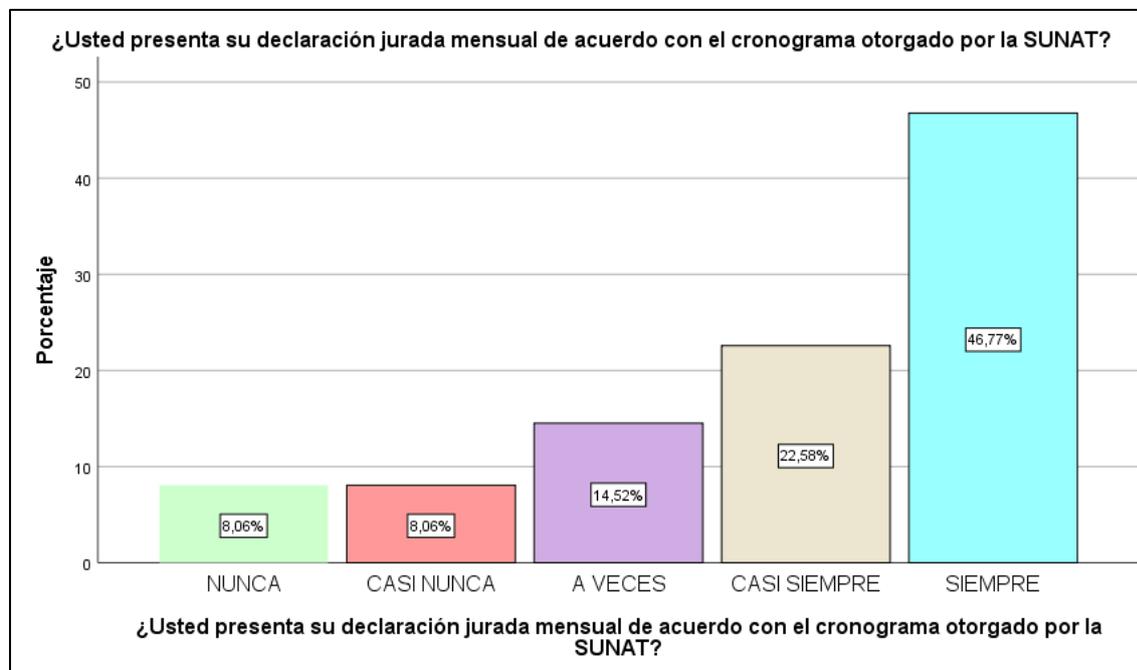
Tabla 17

¿Usted presenta su declaración jurada mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la Sunat?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	8,1
	Casi nunca	5	8,1
	A veces	9	14,5
	Casi siempre	14	22,6
	Siempre	29	46,8
	Total	62	100,0

Figura 16

¿Usted presenta su declaración jurada mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la Sunat?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 16, el 46,77 % de los encuestados siempre presentan su declaración jurada mensual de acuerdo al cronograma otorgado por la Sunat, el 22,58 % de los encuestados casi siempre presentan su declaración jurada mensual de acuerdo al cronograma otorgado por la Sunat, el 14,52 % a veces presentan su declaración jurada mensual de acuerdo al cronograma otorgador por la Sunat, el 8,06 % nunca presentan su declaración jurada mensual de acuerdo al cronograma otorgado por la Sunat y el 8,06 % de los encuestados casi nunca presentan su declaración jurada mensual de acuerdo al cronograma otorgador por la Sunat.

Por lo tanto, se puede interpretar que más de la mitad de los encuestados presentan su declaración juarda mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la Sunat.

b.2. Con relación a la pregunta ¿Usted presenta su Declaración Jurada mensual con los ingresos y egresos correctos? Se muestra la tabla 18 y figura 17.

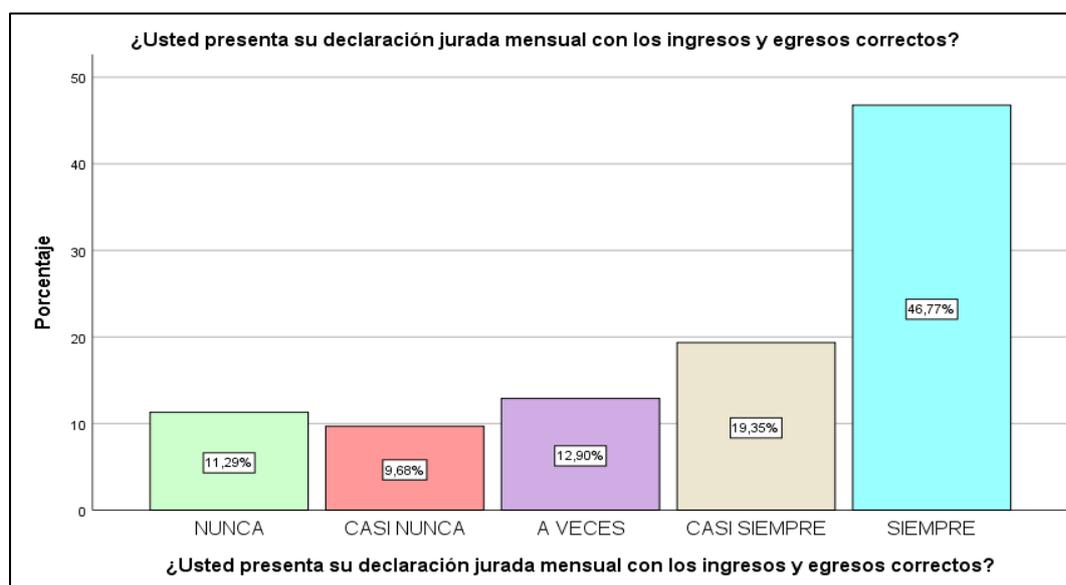
Tabla 18

¿Usted presenta su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	11,3
	Casi nunca	6	9,7
	A veces	8	12,9
	Casi siempre	12	19,4
	Siempre	29	46,8
	Total	62	100,0

Figura 17

¿Usted presenta su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 17, el 46,77 % de los contribuyentes encuestados siempre presentan su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos, el 19,35 % de los encuestados casi siempre presentan su declaración jurada mensual con los ingresos y

egresos correctos, mientras que el 11,29 % de los encuestados nunca presentan su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos, el 9,68 % de los encuestados a veces presentan su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos, y el 12,90 % de los encuestados presentan su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos. Por lo tanto, se puede interpretar que el 66,12 % de los contribuyentes encuestados presentan su declaración jurada mensual con los ingresos y egresos correctos.

b.3. Con relación a la pregunta ¿Usted entrega boleta o factura de venta cada vez que realiza una venta? Se muestra la tabla 19 y figura 18.

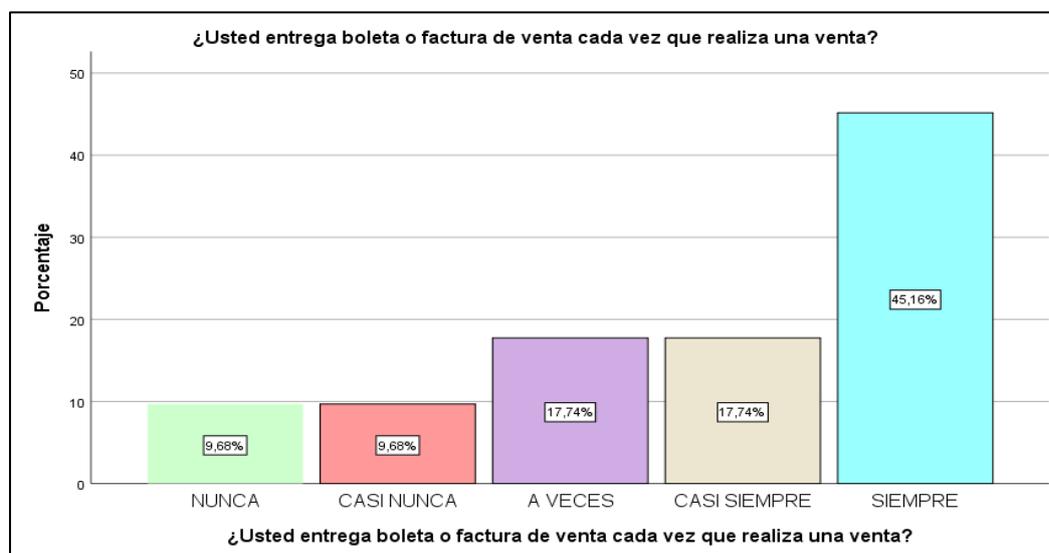
Tabla 19

¿Usted entrega boleta o factura de venta cada vez que realiza una venta?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	9,7
	Casi nunca	6	9,7
	A veces	11	17,7
	Casi siempre	11	17,7
	Siempre	28	45,2
	Total	62	100,0

Figura 18

¿Usted entrega boleta o factura de venta cada vez que realiza una venta?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 18, el 45,16 % de los encuestados siempre entregan boleta o factura cada vez que realizan una venta, el 35,48 % de los encuestados casi siempre y a veces entregan boleta o factura cada vez que realizan una venta, mientras que el 9,68 % de los encuestados casi nunca entregan boleta o factura cada vez que realiza una venta y el 9,68 % de los encuestados nunca entregan boleta o factura cada vez que realiza una venta. Por lo tanto, se puede interpretar que el 62,90 % de los encuestados entregan boleta o factura cada vez que realizan una venta.

b.4. Con relación a la pregunta ¿Usted solicita boleta o factura de compra cada vez que realiza una compra? Se muestra la tabla 20 y figura 19.

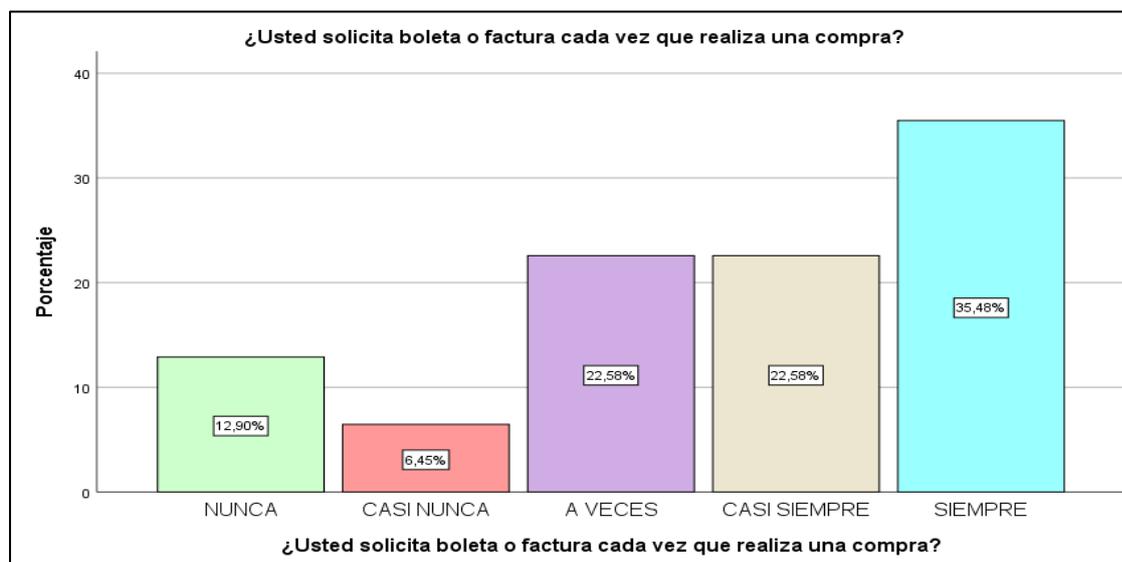
Tabla 20

¿Usted solicita boleta o factura de compra cada vez que realiza una compra?

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Nunca	8	12,9
	Casi nunca	4	6,5
	A veces	14	22,6
	Casi siempre	14	22,6
	Siempre	22	35,5
	Total	62	100,0

Figura 19

¿Usted solicita boleta o factura de compra cada vez que realiza una compra?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 19, el 35,48 % de los encuestados siempre solicitan boleta o factura de compra cada vez que realizan una compra, el 22,58 % de los encuestados a veces solicitan boleta o factura de compra cada vez que realizan una compra, el 22,58 % de los encuestados casi siempre solicitan boleta o factura de compra cada vez que realizan una

compra, el 12,90 % de los encuestados nunca solicitan boleta o factura de compra cada vez que realizan una compra y el 6,45 % de los encuestados casi nunca solicitan boleta o factura cada vez que realizan una compra. Por lo tanto, se puede interpretar que el 58.06 % de los contribuyentes encuestados solicitan boleta o factura cada vez que realizan una compra.

b.5. Con relación a la pregunta ¿Usted solicita facturas de una compra no relacionada a su giro de negocio? Se muestra la tabla 20 y figura 20

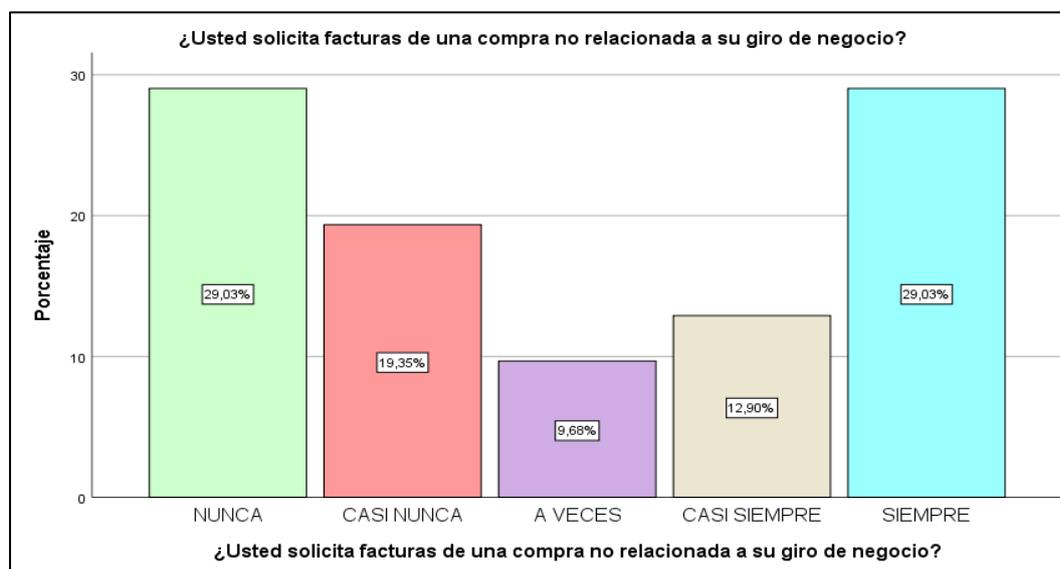
Tabla 21

¿Usted solicita facturas de una compra no relacionada a su giro de negocio?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	18	29,0
	Casi nunca	12	19,4
	A veces	6	9,7
	Casi siempre	8	12,9
	Siempre	18	29,0
	Total	62	100,0

Figura 20

¿Usted solicita factura de una compra no relacionada a su giro de negocio?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 20, el 29,03 % de los encuestados nunca solicitan factura de una compra no relacionada a su giro de negocio, mientras que el 29,03 % de los encuestados siempre solicitan factura de una compra no relacionada a su giro de negocio, el 19,35 % de los encuestados, casi nunca solicitan factura de una compra no relacionada a su giro de negocio, el 12,90 % de los encuestados casi siempre solicitan factura de una compra no relacionada a su giro de negocio y el 9,68 % de los encuestados a veces solicitan una factura de una compra no relacionada a su giro de negocio. Por lo tanto, se puede interpretar que el 48,38 % de los encuestados nunca y casi nunca solicitan una factura de una compra no relacionada a su giro de negocio.

b.6. Con relación a la pregunta ¿Usted considera que llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa? Se muestra la tabla 22 y figura 21.

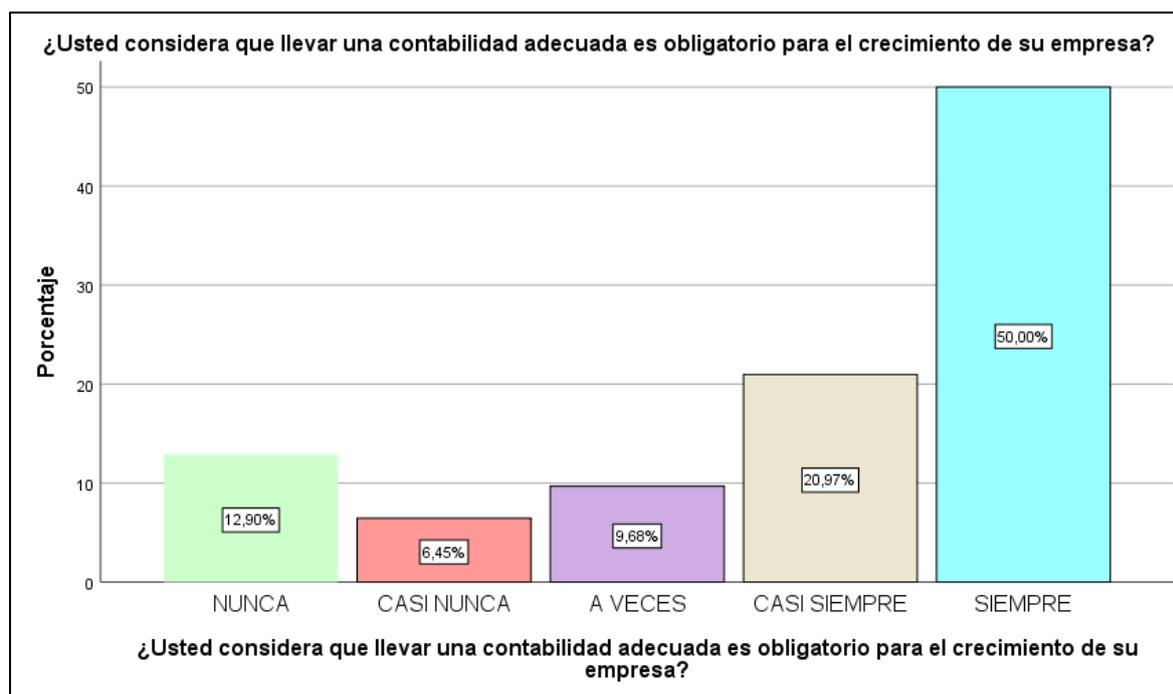
Tabla 22

¿Usted considera que llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	12,9
	Casi nunca	4	6,5
	A veces	6	9,7
	Casi siempre	13	21,0
	Siempre	31	50,0
	Total	62	100,0

Figura 21

¿Usted considera que llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 21, el 50 % de los encuestados consideran que siempre llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa, el 20,97 % de los encuestados consideran que casi siempre llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de la empresa, el 12,90 % de los encuestados consideran que nunca llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa, el 9,68 % de los encuestados consideran que a veces llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa, y el 6,45 % de los encuestados consideran que casi nunca llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa. Por lo tanto, se puede interpretar que el 70,97 % de los contribuyentes encuestados consideran que para el crecimiento de su empresa es obligatorio llevar una contabilidad adecuada.

b.7. Con relación a la pregunta ¿Usted registra sus libros contables con información real de su empresa? Se muestra la tabla 23 y figura 22.

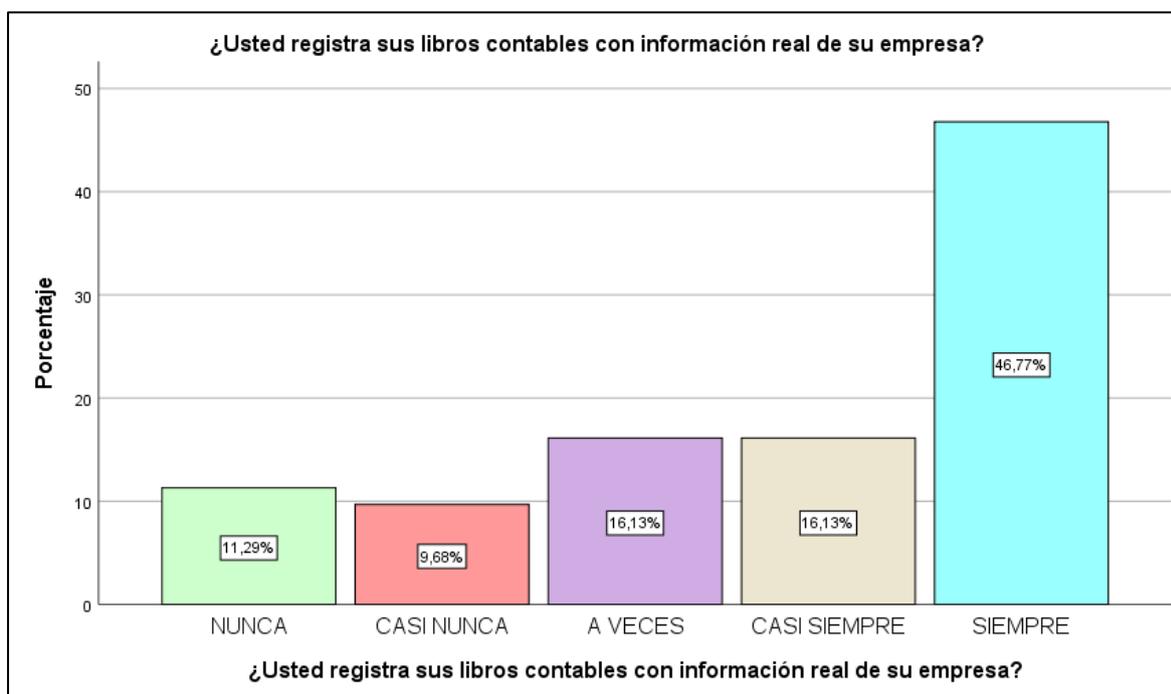
Tabla 23

¿Usted registra sus libros contables con información real de su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	11,3
	Casi nunca	6	9,7
	A veces	10	16,1
	Casi siempre	10	16,1
	Siempre	29	46,8
	Total	62	100,0

Figura 22

¿Usted registra sus libros contables con información real de su empresa?



Nota: Datos recolectados de los contribuyentes encuestados el 2022

Como se muestra en la figura 22, el 46,77 % de los encuestados siempre registran sus libros contables con información real de su empresa, el 16,13 % de los encuestados a veces registran sus libros contables con información real de su empresa, el 16,13 % de los encuestados casi siempre registran sus libros contables con información real de su empresa, el 11,29 % de los encuestados nunca registran sus libros contables con información real de su empresa, y el 9,68 % de los encuestados casi nunca registran sus libros contables con información real de su empresa. Por lo tanto, se puede interpretar que el 62,9 % de los encuestados siempre y casi siempre registran sus libros contables con información real de su empresa.

b.8. Con relación a la pregunta *¿Usted considera que los libros contables ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de tu empresa?* Se muestra la tabla 24 y figura 23.

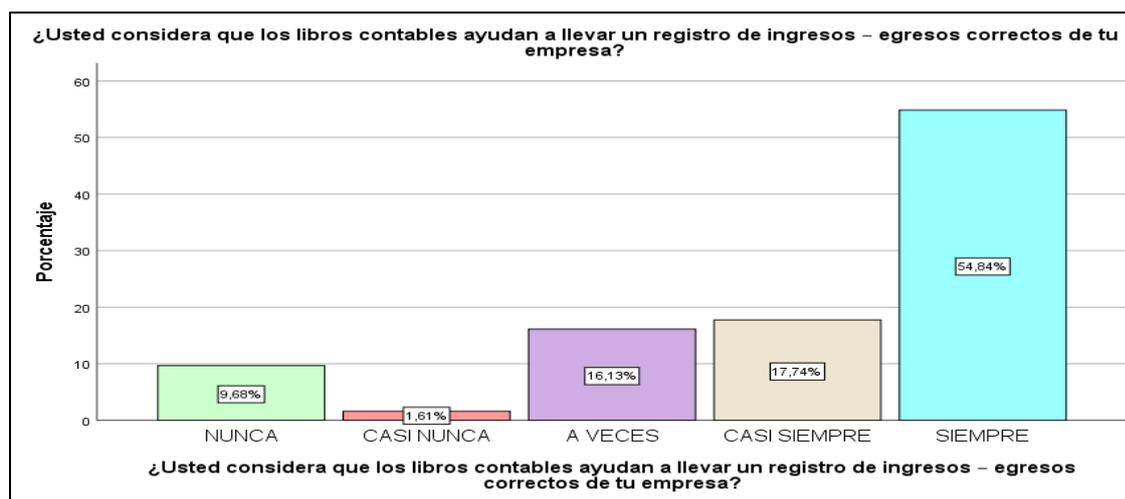
Tabla 24

¿Usted considera que los libros contables ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de tu empresa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	9,7
	Casi nunca	1	1,6
	A veces	10	16,1
	Casi siempre	11	17,7
	Siempre	34	54,8
	Total	62	100,0

Figura 23

¿Usted considera que los libros contables ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de tu empresa?



Como se muestra en la figura 23, el 54,84 % de los encuestados consideran que los libros contables siempre ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de su empresa, el 17,74 % de los encuestados consideran que los libros contables casi siempre ayudan

a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de su empresa, el otro 16,13 % de los encuestados consideran que los libros contables a veces ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de su empresa, mientras que el 9,68 % de los encuestados consideran que los libros contables nunca ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de su empresa y el 1,61 % de los encuestados consideran que los libros contables casi nunca ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de su empresa.

Por lo tanto, se puede interpretar que más del 50 % de contribuyentes encuestados consideran que los libros contables ayudan a llevar un registro de ingresos – egresos correctos de su empresa.

5.3. Contrastación de Resultados

5.3.1. Prueba de Hipótesis General.

Paso 1: Formulación de hipótesis

Ho: No existe relación directa entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.

H1: Existe relación directa entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022

Paso 2: Nivel de significancia

Alfa = 5 %

Paso 3: Elección del estadístico de prueba

Mediante la prueba del Kolmogórov-Smirnov se determinó la normalidad de las variables de estudios, puesto que la muestra es mayor a 50 ($n > 50$).

Tabla 25*Prueba de Normalidad de cultura y obligaciones tributarias*

Kolmogórov-Smirnov^a			
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,128	62	,014
Obligaciones tributarias	,110	62	,062

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se considera que valor p de cultura tributaria: $0,014 < 0,05$ (no tiene distribución normal).

Se considera que valor p de obligaciones tributarias: $0,062 > 0,05$ (tiene distribución normal).

Asimismo, considerando que una de las variables no tiene distribución normal y son de tipo ordinal, se determina utilizar para la prueba de hipótesis el coeficiente de correlación de Spearman.

Paso 4: Aplicación del estadístico de prueba

Tabla 26*Prueba de correlación entre cultura y obligaciones tributarias*

		Cultura Tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	1,000	,426**
		Sig. (bilateral)	,001
		N	62

	Coefficiente de	,426**	1,000
Obligaciones	correlación		
tributarias	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Datos extraídos consolidado de base de datos del SPSS 26.

Por lo tanto, según la tabla 26 se determina que el coeficiente de correlación es de 0,426, lo cual, representa una correlación positiva media.

Figura 24

Correlación de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota: Montes et al. (2021)

Paso 5: Decisión estadística

Como valor $p = 0,000 < 0,05$, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 .

Conclusión estadística

Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo, debido a que, el p valor es menor al $\alpha=0,05$ y el coeficiente de correlación es de 0,426 que valorado en la tabla de valores del coeficiente de Spearman da

un resultado de que existe una correlación positiva media entre ambas variables, es por lo que se puede inferir que la cultura tributaria genera un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.3.2. Prueba de Hipótesis Específica 1.

Paso 1: Formulación de hipótesis

Ho: No existe relación directa entre la conciencia y obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.

H1: Existe relación directa entre la conciencia y obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo – 2022.

Paso 2: Nivel de significancia

Alfa = 5 %

Paso 3: Elección del estadístico de prueba

Mediante la prueba del Kolmogórov-Smirnov se determinó la normalidad de las variables de estudios, puesto que la muestra es mayor a 50 ($n > 50$).

Tabla 27

Prueba de normalidad de conciencia y obligaciones tributarias.

	Kolmogórov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia tributaria	,112	62	,051
Obligaciones tributarias	,110	62	,062

Se considera que valor p de Conciencia Tributaria: $0,051 > 0,05$ (Tiene distribución normal)

Se considera que valor p de obligaciones tributarias: $0,062 > 0,05$ (Tiene distribución normal)

Asimismo, considerando que las variables tienen distribución normal y son de tipo ordinal, se determina utilizar para la prueba de hipótesis el coeficiente de correlación de Pearson.

Paso 4: Aplicación del estadístico de prueba

Tabla 28

Prueba de correlación entre conciencia y obligaciones tributarias

		Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
	Correlación de Pearson	1	,417**
Conciencia tributaria	Sig. (bilateral)		,001
	N	62	62
	Correlación de Pearson	,417**	1
Obligaciones tributarias	Sig. (bilateral)	,001	
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Datos extraídos consolidado de base de datos del SPSS 26.

Figura 25

Correlación de Pearson

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.75 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota: Montes et al. (2021)

Por lo tanto, según la tabla 28 se determina que el coeficiente de correlación es de 0,417 lo cual, representa una correlación positiva media.

Paso 5: Decisión estadística

Como valor $p = 0,000 < 0.05$, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 .

Conclusión estadística

Existe una relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo, debido a que, el p valor es menor al $\alpha = 0,05$ y el coeficiente de correlación es de 0,417 que valorado en la tabla de valores del coeficiente de Spearman da un resultado de que existe una correlación positiva media entre ambas variables, es por ello, que se puede inferir que la conciencia tributaria genera un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.3.3. Prueba de Hipótesis Específica 2.

Paso 1: Formulación de hipótesis

H_0 : No existe relación directa entre el conocimiento y obligaciones tributarios en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.

H1: Existe relación directa entre el conocimiento y obligaciones tributarios en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo – 2022.

Paso 2: Nivel de significancia

Alfa = 5 %

Paso 3: Elección del estadístico de prueba

Mediante la prueba del Kolmogórov-Smirnov se determinó la normalidad de las variables de estudios, puesto que la muestra es mayor a 50 ($n > 50$).

Tabla 29

Prueba de Normalidad de conocimiento y obligaciones tributarios

	Kolmogórov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento tributario	,134	62	,007
Obligaciones tributarias	,110	62	,062

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se considera que valor p de conocimiento tributario $0,007 < 0,05$ (no tiene distribución normal).

Se considera que valor p de obligaciones tributarias: $0,062 > 0,05$ (tiene distribución normal).

Asimismo, considerando que las variables no tienen distribución normal y son de tipo ordinal, se determina utilizar para la prueba de hipótesis el coeficiente de correlación de Spearman.

Paso 4: Aplicación del estadístico de prueba

Tabla 30

Prueba de correlación entre conocimiento y obligaciones tributarios

			Conocimiento tributario	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,384**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	62	62
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,384**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Datos extraídos consolidado de base de datos del SPSS 26.

Figura 26

Correlación de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.75 a +0.90	Correación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota: Montes et al. (2021)

Por lo tanto, según la tabla 30 se determina que el coeficiente de correlación es de 0,384 lo cual, representa una correlación positiva media.

Paso 5: Decisión estadística

Como valor $p = 0,002 < 0.05$, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 .

Conclusión estadística:

Existe una relación directa entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo, debido a que, el p valor es menor al $\alpha=0,05$ y el coeficiente de correlación es de 0,384 que valorado en la tabla de valores del coeficiente de Spearman da un resultado de que existe una correlación positiva media entre ambas variables, es por lo que se puede inferir que tener conocimiento tributario genera un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.4. Discusión de resultados

5.4.1. Respecto al Objetivo General.

En la presente tesis, se obtuvo como resultado que la cultura y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El tambo – 2022 tienen una correlación positiva media. De igual forma, en la tesis realizada por Chinchay (2020) se obtiene como resultado que la cultura tributaria tiene una relación directa y significativa con las obligaciones tributarias. Por lo que se puede inferir, que la variable independiente cultura tributaria tiene una relación directa positiva media con las obligaciones tributarias.

Es por lo que, cuanto mayor sea la cultura tributaria obtenida por los contribuyentes mayor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como el pago de tributos, presentación de declaraciones juradas y honestidad al declarar los ingresos.

5.4.2. Respecto al Objetivo Específico 1.

En la presente tesis, se obtuvo como resultado una relación positiva media entre la conciencia y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo – 2022. De igual forma, el artículo científico realizado por Araujo et al. (2017) muestra que a menor conciencia tributaria es mayor el incumplimiento de las obligaciones tributarias, pudiendo inferir, que la conciencia tributaria tiene una relación directa positiva media con las obligaciones tributarias.

Esto significa que, a mayor conciencia tributaria, que implica ser consciente sobre la distribución del estado en bienes y servicios públicos, ser consciente del sistema tributario implementado por el Estado y tener la actitud de formalizar las empresas, mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.4.3. Respecto al Objetivo Específico 2.

En la presente tesis, se obtuvo como resultado una relación directa positiva considerable entre el conocimiento y las obligaciones tributarios en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua del distrito de El Tambo – 2022. Asimismo, la tesis realizada por Avalos y Loyola (2019) muestra que el conocimiento tributario que tienen las personas naturales tiene la finalidad de que puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias ante el fisco.

Por lo tanto, se puede inferir que el conocimiento tributario tiene una relación directa positiva media con las obligaciones tributarias, y es importante que los contribuyentes cuenten con conocimientos básicos tributarios, como los conceptos de impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, para que puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones tributarias. Esta relación se evidencia en la necesidad de que los contribuyentes estén

informados y comprendan los aspectos clave del sistema tributario, lo cual contribuye a un mejor cumplimiento de las obligaciones y a una mayor recaudación fiscal.

Conclusiones

1. Según los resultados obtenidos de la tesis, se encontró una relación positiva media entre la cultura y las obligaciones tributarias. Esto demuestra que la cultura tributaria y sus dimensiones son determinantes para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes se vuelven más conscientes de sus responsabilidades y cumplen adecuadamente con el pago de los impuestos, aunque es necesario mejorar en algunos aspectos como el conocer sus derechos y obligaciones según el código tributario.
2. La conciencia tributaria también desempeña un papel importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que, al tener conciencia tributaria, se tiene un comportamiento positivo hacia el sistema tributario, generando que el ciudadano lleve a cabo su papel de contribuyente, evitando de esta forma la evasión, la informalización o el no pago de tributos, ayudando de esta forma a que el Estado pueda tener mayor recaudación en servicios y bienes públicos que después serán retornados a la sociedad.
3. Existe una correlación directa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes del sector publicidad. Es decir, cuanto mayor conocimiento sobre impuestos existentes, porcentajes y cálculos de los impuestos el régimen al cuál pertenecen, y términos básicos tributarios (ventas netas, ingresos netos, inversión, gastos), mayor será el cumplimiento de pago de tributos de manera correcta y eficiente, lo cual genera una mayor recaudación fiscal y más inversión para el Estado.

Recomendaciones

1. Se recomienda llevar a cabo mayor charlas e inducciones sobre la importancia de la cultura tributaria en el sistema tributario y fomentar cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyentes. Esto ayudará a que los contribuyentes entiendan que la cultura tributaria y sus dimensiones son determinantes para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias volviéndolos más conscientes de sus responsabilidades.
2. Para mantener la relación positiva entre la conciencia y las obligaciones tributarias, se sugiere utilizar estrategias que aprovechen las plataformas tecnológicas disponibles como las redes sociales, páginas web de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. Esto brindará confianza y seguridad a los ciudadanos en su papel como contribuyentes, ya que verán que su cumplimiento de obligaciones tributarias se traduce en servicios y bienes para toda la población.
3. Es recomendable realizar más estudios sobre la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias en diferentes sectores económicos. Esto permitirá identificar los sectores que aún carecen de cultura tributaria y están influyendo en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias para poder así reforzar con distintas estrategias la cultura tributaria.

Referencias

- Abreu, J. (2014). El método de la Investigación. *Revista Saena: International Journal of Good Conscience*. Vol. 9. Págs. 195-204.
<http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9%283%29195-204.pdf>
- Aguirre Rodríguez, C. Murillo Torres, K. y Onofre Zapata, R. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista científica de Dominio de las Ciencias*. Vol. 3. Págs. 45-68.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Amasifuén Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de la Universidad Peruana Unión*. Vol. 1. Págs. 73-90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Armas, M. y Colmenares de Eizaga, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Artículo REDHECS*, 6(4), 122-141.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Avalos Carhuamaca, K. y Loyola Davila, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca-2018*. [Tesis de Pregrado. Universidad Nacional Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1740>
- Ayaviri Nina, D. y Quispe Fernandez, G. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), pp. 251-270.
<https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C. y Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial: Mc Graw Hill Education.

<http://www.digitalrepositorio.com/files/original/97a5883a1d6106e6ac908afd7ea838d1.pdf>

Bravo, Salas, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*. 31, 1-13.

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT31_Bravo_salas.pdf

Bravo Cucci, J. (2018). *Fundamentos de derecho tributario*. Editorial: Alfa Editores. <https://palestraeditores.com/producto/fundamentos-de-derecho-tributario/>

Burbano Ruiz, J. (2005) *Presupuestos: Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos*. Editorial Mc Graw Hill. Tercera Edición.

<https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2015/03/burbano-presupuestos-enfoque-de-gestic3b3n.pdf>

Cárdenas Rojas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*. Vol. 11, 241-258.

<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Camargo Hernández, D. F. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. Editorial Emed.net. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>

Coronel Facundo, L., Lozada Chamaya, L. y Oblitas Otero, R. (2020). *Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020*. [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo].

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1094>

Chinchay Pongo, N. (2020). *Cultura y obligaciones Tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén*. [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>

- De La Cruz Sánchez, E., Gonzales Rodríguez, E. Y., Sevilla Gamarra, M. A., & Calvanapón Alva, F. A. (2022). La cultura y recaudación tributarias municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530-3551. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482
- Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. [Ministerio de Economía y Finanzas]. Por cual se aprueba el texto único ordenado del Código Tributario. 22 de junio de 2013. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Galicia, Y., Araujo Calderón, W. A., y Pérez Azahuanche, N. (2017). Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, Pueblo de Virú 2015. *Revista Cientifi-K*, 5(2), 128–134. <https://doi.org/10.18050/Cientifi-k.v5n2a2.2017>
- Gobierno Regional del Perú. (11 de diciembre de 2022). *Abrir un negocio en Perú*. <https://www.gob.pe/252-abrir-un-negocio-en-peru>
- Gonzales Mesia, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del Impuesto a la Renta desde la percepción de los contribuyentes del Mercado Minorista de Pucallpa. *Revista Balance's Tingo María*. 6, 20-17. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Hernández Sampieri, R. Mendoza Collado, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial: Mc Graw Hill Education. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Herrero Palomo, J. (2006). *Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Tercera ed.)*. Editorial: Thomson Editores. <https://books.google.com.pe/books?id=JEJYwOwniAwC&printsec=copyright>
- Inchaustegui Cabrera, M. A. (2021). *Conciencia tributaria, algo más que solo cumplir con el pago de impuestos*. [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de

Mogrovejo].

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3827/1/TIB_Inch%C3%A1usteguiCabreraMar%C3%ADaAlejandra.pdf

Labrunée, M. (2018). Introducción a la Economía: El Crecimiento y el Desarrollo. *Revista de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales*. Págs. 1-17. <http://nulan.mdp.edu.ar/2883/1/labrunee-2018.pdf>

Lay Lozano, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Revista Lex*, 18, 257-286.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5755420.pdf>

Leiva Lucano, N. M., y Marín Vargas, Y. (2019). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en Latinoamérica y el Perú, años 2012 al 2018. [Trabajo de investigación, Universidad Privada del Norte]. <http://hdl.handle.net/11537/21013>

López Cabia, D. (06 de diciembre 2016). *Obligación tributaria*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

López-Roldán, P., Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Editorial: Universidad autónoma de Barcelona. Primera Edición.

https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf

Mejía Sáenz, K., Reyes Romero, C. y Sánchez Carlessi, H. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Editorial: Universidad Ricardo Palma. Primera Edición. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Méndez Peña, M. (2004). Cultura tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*. 13 (1), 123-137.

<https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (01 de enero de 2020). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el Año Fiscal 2020*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Clasificador_de_Fuentes_y_Rubros_2020.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (01 de enero de 2022). *Presupuesto Público*.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Montes, A., Ochoa, J., Juárez, B. y Vázquez, M. (2021). *Aplicación del coeficiente de correlación de Spearman en un estudio de fisioterapia*. Recuperada de

<https://www.fcfm.buap.mx/SIEP/2021/Extensos%20Carteles/Extenso%20Juliana.pdf>

Bravo, F., Moreno, A., Rojas, J., Yacolca, D. (2012). *Cultura Tributaria – Libro de Consulta*. Editorial Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Parra Velasco, L. Y., Vázquez Martínez, M. G., (2017). *Muestreo Probabilístico y no Probabilístico*. Revista Universidad del Istmo. Págs. 1-14.

<https://www.gestiopolis.com/wp-content/uploads/2017/02/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-guadalupe.pdf>

Peña Alarcón, L. A. (2021). Escenarios de la evasión tributaria en Perú: La formación de una conciencia tributaria como alternativa. *Revista Sinergias Educativas*.

<https://www.sinergiaseducativas.mx/index.php/revista/article/download/237/714/1597>

Porrás Velásquez, A. (2014). Conceptos Básicos de Estadística. *Revista Conacyt*.

[https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/157/1/13-](https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/157/1/13-Conceptos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica%20-%20Diplomado%20en%20An%C3%A1lisis%20de%20Informaci%C3%B3n%20Geoespacial.pdf)

[Conceptos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica%20-](https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/157/1/13-Conceptos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica%20-%20Diplomado%20en%20An%C3%A1lisis%20de%20Informaci%C3%B3n%20Geoespacial.pdf)

[%20Diplomado%20en%20An%C3%A1lisis%20de%20Informaci%C3%B3n%20Geoespacial.pdf](https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/157/1/13-Conceptos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica%20-%20Diplomado%20en%20An%C3%A1lisis%20de%20Informaci%C3%B3n%20Geoespacial.pdf)

Resolución de Superintendencia N.º 007-99-EF-Sunat. [Superintendencia Nacional de Administración Tributaria]. Comprobantes de pago.

Reyna Alfaro, L. M. Ventura Saavedra, K., (2013). Los servicios Públicos en el Perú: Una Visión Preliminar. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. 289 - 600. <http://www.administracion.usmp.edu.pe/institutoconsumo/wp-content/uploads/2013/08/Servicios-P%C3%BAblicos-en-el-Per%C3%BA-UNAM.pdf>

Roca, C. (2008) *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. [Archivo PDF].

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Roldán, P. (01 de julio de 2020). *Tributo*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>

Sánchez Rodríguez, A. S. (2020). Factores políticos. [Audio en podcast]. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual.

Sucle Puma, R. (2017). Conciencia y evasión tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto 2016. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1105>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (01 de enero de 2022). *Declaración y Pago del Impuesto – IGV*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3114-08-declaracion-y-pago-del-impuesto-igv#:~:text=Los%20contribuyentes%2C%20deber%C3%A1n%20presentar%20una,d el%20Impuesto%20retenido%20o%20percibido.>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (01 de enero de 2022). *Impuesto a la Renta*. <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/quienes-deben-declarar-el-impuesto>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (01 de enero de 2022). *Impuesto General a las ventas*.

<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%20Promoci%C3%B3n%20Municipal>.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (01 de enero de 2022). *Régimen MYPE Tributario*.

<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (01 de enero de 2022). *Libros y registros contables obligatorios*. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (01 de enero de 2022). *Regímenes Tributarios*.

<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. [@Sunatoficial]. (01 de enero de 2022). *Recaudación de enero registra crecimiento de 11,3%*. Twitter. <https://twitter.com/sunatoficial/status/1489229786467627008?lang=es>

Tafur Lezama, A. (2019). *Relación entre el conocimiento y la cultura tributarios en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola].

<https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/4719e3d9-dbce-42dd-a477-e555b6d38784>

Tamayo y Tamayo, M., (2012). *El proceso de la investigación científica*. Editorial: Limusa, 121.

https://books.google.com.cu/books/about/El_proceso_de_la_investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADf.html?id=BhymmEqkkJwC&redir_esc=y

Tam Málaga, J., Vera, G. y Oliveros Ramos, R. (2008). *Tipos, métodos y estrategias de investigación*. *Revista pensamiento y Acción*. 5, 145-154.

http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/oceanografia/adj_modela_pa-5-145-tam-2008-investig.pdf

Tene Pucha, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja].

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>

Westreicher, G. (09 de diciembre de 2020). *Tributación*. Economipedia.

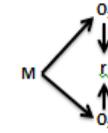
<https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html#:~:text=El%20objetivo%20de%20la%20tributaci%C3%B3n,trav%C3%A9s%20de%20las%20instituciones%20p%C3%ABlicas.>

Anexos

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensión	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022?	Identificar la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022.	Existe relación directa entre la cultura y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022.	Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	Justicia Procedimental Justicia Distributiva Reciprocidad	Metodología Métodos de Investigación Método universal Científico Método general Deductivo Método específico
a) ¿Cuál es la relación entre la conciencia y las obligaciones	a) Determinar la relación entre la conciencia y las obligaciones	a) Existe relación directa entre la cultura y las obligaciones			Factores Políticos Definición de Conocimiento Tributario	Estadístico Configuración de la Investigación:

tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022?	tributarias en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022.	tributarias en contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.		Conocimiento Tributario	Regímenes Tributarios	Tipo de Investigación
			Variables	Dimensión	Indicadores	Enfoque de Investigación
		b) Existe relación directa entre el conocimiento y las obligaciones tributarios contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua – El Tambo - 2022.	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Sustanciales	Pago de IGV - Renta	Investigación Cuantitativo
b) ¿Cuál es la relación entre el conocimiento y las obligaciones tributarios en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022?	b) Determinar la relación entre el conocimiento y las obligaciones tributarios en los contribuyentes dedicados a los servicios de publicidad ubicados en el jirón Alejandro O. Deústua - El Tambo - 2022.				Presentación de Declaraciones	Nivel de Investigación
				Obligaciones Formales	Comprobantes de Pago	Correlacional
					Libros y Registros Contables	Diseño de la investigación
						No Experimental
						Transeccional
						Descriptivo correlacional



Dónde:

X = Cultura Tributaria

Y = Obligaciones
Tributarias

R = Relación

Población: 75
contribuyentes

Muestra: 62
contribuyentes

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Objetivo: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en contribuyentes dedicados al servicio de publicidad ubicados en el Jirón Deístua – El Tambo - 2022.

Confidencialidad: La información proporcionada en el presente cuestionario será utilizada para fines académicos y su contenido será tratado en forma confidencial.

Información general

Cuenta con un número de RUC activo: ___ SI ___ NO

Régimen Tributario : _____

Instrucciones:

A continuación, por favor conteste las siguientes preguntas marcando con un aspa (x) en la alternativa que mejor exprese su opinión. El cuestionario está estructurado con una valoración de escala Likert, que son las siguientes:

1: Nunca, 2: Casi Nunca, 3: A veces, 4: Casi Siempre, 5: Siempre



Nº	Preguntas	1	2	3	4	5
Variable Independiente: Cultura Tributaria						
Conciencia Tributaria						
1	¿Usted considera que las normas tributarias son justas para todos los ciudadanos?					
2	¿Usted considera que el Estado realiza una adecuada distribución de los tributos que recauda?					
3	¿Usted considera que los altos costos de formalización y los trámites engorrosos inciden en el incremento de la evasión tributaria?					
4	¿Usted considera que evadiendo tributos genera menor recaudamiento fiscal por ende le genera un perjuicio al Estado?					
5	¿Usted considera que el sistema político genera desconfianza a la ciudadanía al momento de realizar el pagar de los tributos de IGV y RENTA?					
Conocimiento Tributario						

6	¿Usted considera que los afiches y/o videos que SUNAT proporciona a la población son de ayuda para mejorar el conocimiento tributario?					
7	¿Usted considera que los regimenes tributarios disponibles para las micro y pequeñas empresas son entendibles para los ciudadanos?					
8	¿Usted ha escuchado sobre sus derechos como contribuyente establecidos en el código tributario?					
9	¿Usted conoce la forma como se calcula el IGV que paga?					
10	¿Usted conoce la forma como se determina el IMPUESTO A LA RENTA que tributa?					
Variable Dependiente: Obligaciones Tributarias						
Obligaciones Sustanciales						
11	¿El calculo y pago de IGV y RENTA que usted realiza es real?					
12	¿Usted paga el impuesto de RENTA mensual o anual, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado y otorgado por la SUNAT?					
Obligaciones Formales						
13	¿Usted presenta su Declaración Jurada mensual de acuerdo con el cronograma otorgado por la SUNAT?					
14	¿Usted presenta su Declaración Jurada mensual con los ingresos y egresos correctos?					
15	¿Usted entrega boleta o factura de venta cada vez que realiza una venta?					
16	¿Usted solicita boleta o factura de compra cada vez que realiza una compra?					
17	¿Usted solicita facturas de una compra no relacionada a su giro de negocio?					
18	¿Usted considera que llevar una contabilidad adecuada es obligatorio para el crecimiento de su empresa?					
19	¿Usted registra sus libros contables con información real de su empresa?					
20	¿Usted considera que los libros contables ayudan a llevar un registro de ingresos –egresos correctos de tu empresa?					

Gracias por su colaboración.



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Rojas Aguilar Dario Rubén
 1.2. Grado académico / mención : Maestro mención en Tributación
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 20115861 / 949677338
 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente – Universidad Continental
 1.5. Autor(es) del instrumento : Emily Danae Anchiraco Gaspar
 1.6. Lugar y fecha : Huancayo, 14 de diciembre del 2022.

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente	Acceptable	Bueno
		1	3	5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Conteo total de marcas:		A	B	C

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.92$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input type="radio"/>

4. Recomendaciones

Firma del Experto
DNI N° 20115861



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Beatriz Gaspar Tovar
 1.2. Grado académico / mención : Contador Público
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 20033880 / 964634003
 1.4. Cargo e institución donde labora: Auditora / Intendencia Regional Junin - SUNAT
 1.5. Autor(es) del instrumento : Emily Danae Anchiraco Gaspar
 1.6. Lugar y fecha : Huancayo, 14 de diciembre del 2022.

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente	Acceptable	Bueno
		1	3	5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.		X	
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.		X	
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.		X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas:		A	4	6

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.84$$

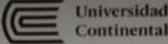
3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input type="radio"/>

4. Recomendaciones

Firma del Experto
DNI N° 20033880

Anexo 3. Validación de instrumentos

 **Universidad Continental**
Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

1.1. Apellidos y nombres del Experto: CPC, Manuel Christopher Curi Pérez
 1.2. Grado académico / mención : Magister en Administración con mención en Finanzas
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : DNI 41495864 / Celular 964790908
 1.4. Cargo e institución donde labora: Supervisor de Operativos Masivos y Control Móvil - SUNAT
 1.5. Autor(es) del instrumento : Emily Danae Anchiraco Gaspar
 1.6. Lugar y fecha : Huancayo, 14 de diciembre del 2022.

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente Aceptable Bueno		
		I	J	S
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.		X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.		X	
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		X	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Cuento total de marcas		A	B	C
			4	6

Coefficiente de validez $= \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = \dots\dots\dots$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input type="radio"/>

4. Recomendaciones
 En la pregunta 4 se menciona la evasión de tributos sin precisarse la modalidad o modalidades tales como: no entrega de comprobantes, falta de anotación en la contabilidad, inclusión de gastos personales como gastos de la empresa, asimismo el término tributo abarca impuestos, tasas y contribuciones. Se recomienda se precise el detalle de la modalidad y el tipo de tributo afectado o se precise si se refiere una pregunta que abarca todas las modalidades y tipos de tributo.

En la pregunta 11 se menciona si el impuesto calculado es "Real", no obstante todo cálculo es real aunque se haya incluido elementos que distorsionen el resultado final. Se recomienda que la pregunta se oriente a validar si el cálculo ha comprendido todos los ingresos de la empresa y si los gastos y costos considerados son exclusivamente los relacionados a la actividad empresarial.


 Firma del Experto
 DNI. N° 41495864

Anexo 4. Evidencias



